

01643

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
21 JUL 2003
Hora 10:15 pm
DEPARTAMENTO DE TRAMITE
Y ESTADISTICA PROCESAL

**COMISION INVESTIGADORA ENCARGADA DE CUMPLIR LAS
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES A LAS QUE
ARRIBARON LAS CINCO COMISIONES INVESTIGADORAS
RESPECTO AL PERIODO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO
FUJIMORI FUJIMORI**

**Privatización de Empresa Minera Yauliyacu S. A., Empresa
Minera Mahr Túnel S. A., Empresa Minera Paragsha S. A.**

CONGRESISTAS:

- ERNESTO HERRERA BECERRA - PRESIDENTE
- JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS - VICEPRESIDENTE
- HERIBERTO BENITEZ RIVAS - SECRETARIO
- JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
- RAFAEL REY REY

JULIO-2003

PRIVATIZACIÓN EN EL SECTOR MINERO INFORME FINAL

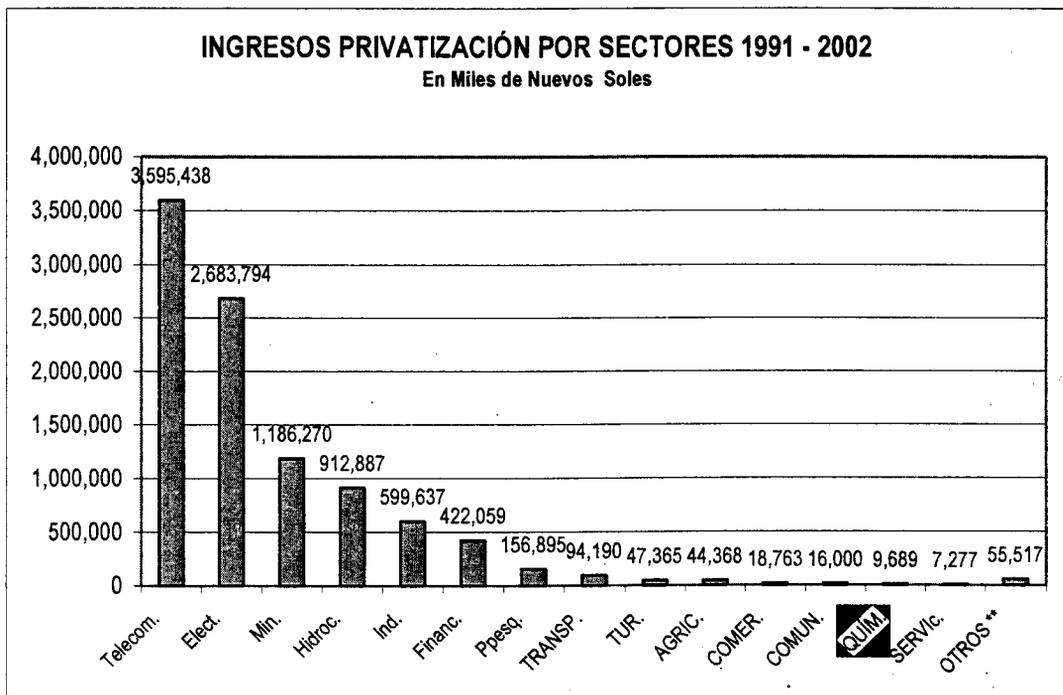
I. PRIVATIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO

En el período de 1992 al mes de junio de 2002, los ingresos por privatización de las empresas del Estado alcanzaron la suma de US\$ 9,850'150,903 dólares.

El Proceso de Privatización ha involucrado a 17 sectores productivos, de los cuales 7 sectores han aportado el 97.02 % del total de ingresos (Telecomunicaciones, Electricidad, Minería, Hidrocarburos, Industria, Financiero y Pesquería).

Los compromisos de inversión ascienden a US\$ 11,600'157,274 dólares, cinco sectores productivos concentran el 97.93 % de los compromisos de inversión (minería 39.86 %, hidrocarburos 24.90 %, telecomunicaciones 14.10 %, transporte 12.81 % y electricidad 6.26 % (Ver Anexo N° 1 y Gráficos N°s 1 y 2).

Gráfico N° 1

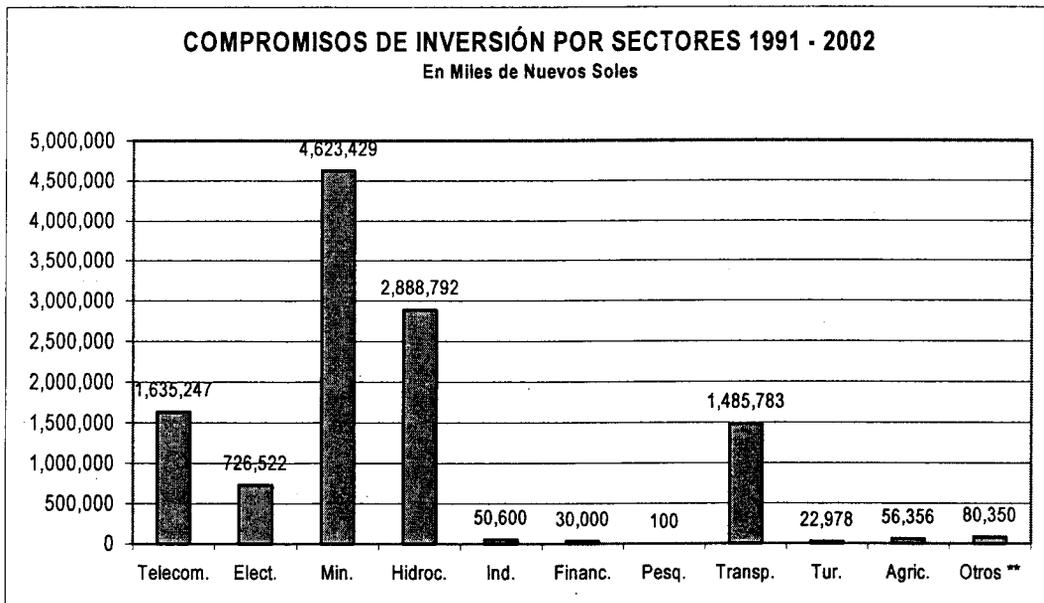


** Incluye varios sectores o actividad económica, entre ellos ganadería y saneamiento.

FUENTE : COPRI, Reporte del Proceso, Memoria Anual del BCRP.

Elaboración: CICCOR 90-00

Gráfico N° 2



** Otros: Incluye ganadería y saneamiento.

FUENTE: Informe del Proceso, COPRI

Elaboración: CICCOR

II. PRIVATIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO EN EL SECTOR MINERO

El proceso de privatización en el sector minero ha generado recursos por US\$ 1,186'270,284 dólares, que equivalen al 12.04 % del total de los ingresos provenientes del proceso de privatización de todos los sectores.

Las modalidades de transferencia de activos en el sector minero han sido varias, por ejemplo: venta de acciones, recursos que ingresaron a las empresas, recursos generados por la venta de concesiones, pagos por derecho de opción, así como penalidades y ejecución de cartas.

El total de transacciones por el proceso de privatización en el sector minero ha sido de 37, de las cuales 21 fueron de venta de activos o acciones, 7 de opciones de transferencia que se encuentran vigentes y 9 transacciones de opción de transferencia que no han sido ejercidas.

Los montos que se han recaudado por la venta de activos y venta de acciones ascienden a la suma de US\$ 1,001'948,000 y los compromisos de inversión contratados suman US\$ 3,686'770,000.

En términos porcentuales, los ingresos por la venta de acciones y activos mineros son los siguientes: Minera Especial Tintaya S. A. 21.76 %, Sociedad Minera Refinería de Zinc de Cajamarquilla S. A. 19.26 %, Empresa Minera Mahr Túnel S. A. 12.75 %, METALOROYA S. A. 12.08 %, HIERRO PERÚ S. A. 11.98 %, Empresa Minera Paragsha S. A. 6.17 %, Refinería de Cobre de Ilo S. A. 6.65 %. Es decir, 8 transacciones concentran el 96.82 % del total de ingresos por venta de acciones y activos en el sector minero.

Por otro lado, los compromisos de inversión en el sector se concentran en las siguientes empresas: Empresa Minera Antamina S. A. 68.72 %, Sociedad Minera Cerro Verde S. A. 13.16 %, Empresa Minera Especial Tintaya S. A. 2.31 %, METALROYA S. A. 3.25 %, HIERRO PERÚ S. A. 3.72 %, Empresa Minera Yauliyacu S. A. 2.99 %, Empresa Minera Paragsha S. A. 1.90 %, Empresa Minera Mahr Túnel S. A. 1.63 %.

En lo que se refiere a los ingresos por las transacciones de opción de transferencia vigentes los mayores ingresos son La Granja - Minero Perú S. A. 62.75 % y Proyecto Aurífero Alto Chicama 29.28 %.

Los compromisos de inversión por las opciones de transferencia vigentes son La Granja - Minero Perú S. A. 87.72 % y Prospecto Magistral - Minero Perú S. A. 12.28 %.

Como se puede apreciar en el Anexo N° 2, de las 21 transacciones de venta de activos y acciones, 18 corresponden a las empresas CENTROMIN PERÚ S. A. Y MINERO PERÚ S. A., (9 MINERO PERÚ S. A. y 9 CENTROMIN PERÚ S. A.). Las 3 transacciones restantes corresponden a Compañía Minera Condestable S. A., HIERRO PERÚ S. A. y MINPECO USA (ver Anexo N° 2).

En el presente informe sólo se hará un análisis de las privatizaciones de las Empresas Mineras Centromin Perú S. A. y Minero Perú S. A.

III. CENTROMIN PERÚ S. A.

1. Descripción de la Empresa.

La Empresa Minera del Centro del Perú S. A. - CENTROMIN PERÚ S. A., fue creada el 1º enero de 1974 sobre la base del negocio minero expropiado y posteriormente pagado bajo la forma de compensación a la Sucursal en el Perú de la Cerro de Pasco Corporation.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 019-82-EM/VM, de fecha 30 de junio de 1982, que aprueba su estatuto social, CENTROMIN es definida como una empresa estatal de derecho privado que se rige por la Ley de Actividad Empresarial del Estado, Decreto Legislativo N° 216, por su Ley Orgánica, Decreto Ley N° 21117, en todo lo que no se oponga a aquella, por la Ley General de Sociedades y por su Estatuto.

Son fines de CENTROMIN realizar todas las actividades propias de la industria minera a que se refiere la Ley General de Minería, Decreto Supremo N° 014-92-EM, así como todas las actividades en industrias afines que coadyuven y se requieran para el quehacer minero.

La Empresa se dedica a la explotación de siete yacimientos mineros a la compra de concentrados, así como a la concentración, fundición, refinación y comercialización de productos mineros y metalúrgicos en el mercado nacional y en el mercado de exportación. Las ventas al exterior y sus cobranzas son manejadas por la empresa a partir del 1º de enero de 1992, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 668, de fecha 11 de setiembre de 1991,

que elimina y prohíbe todo tipo de exclusividad, limitación y cualquier otra restricción o práctica monopólica en la comercialización de bienes y prestación de servicios de toda clase.

El Decreto Legislativo N° 647, publicado el 13 de junio de 1991 declaró de interés nacional la promoción de inversiones privadas nacionales o extranjeras, para el mercado nacional y el mercado de exportación, que era su principal y tradicional negocio, los 17 sub productos eran producidos en el Complejo Metalúrgico de la Oroya.

Tenía además 5 centrales hidroeléctricas (183.4 MW de capacidad). 212 kms de vías férreas, 8 hospitales (el más importante sistema de salud después del IPSS y el Ministerio de Salud)), viviendas en sus unidades de producción, 62 centros educativos, un circuito de televisión, etc.

En 1990 laboraban aproximadamente 17,000 personas; mientras que pocos años después, en 1995, laboraban 10,104 personas, después de aplicar un proceso de reestructuración empresarial. Su capacidad de servicios cubría una población de 110,000 personas en su zona de influencia.

CENTROMIN PERÚ S.A., tenía una subsidiaria con sede en Miami, que realizaba la gestión logística en el extranjero, principalmente en los EE.UU. También era accionista mayoritario en varias empresas de economía mixta, entre las cuales estaban las siguientes: Reactivos Nacionales S. A., COMMSA Consultores S.A.. Tenía además participación minoritaria en algunas empresas privadas como Compañía de Minas Buenaventura S. A., Barrenos Sandvik y otras.

2. Privatización de Centromin Perú S. A.:

La privatización de Centromin Perú S. A., fue realizada en tres fases.

La primera fase tiene variantes como: sin la participación de la COPRI y con la intervención de la COPRI, la primera variante tiene que ver con la venta de las acciones que esta empresa tenía en Compañía de Minas Buenaventura S. A. y la segunda variante tiene que ver con la venta de las acciones que Centromin Perú S. A. tenía en Reactivos Nacionales S. A. (RENASA). Consultores Minero Metalúrgicos S. A. (COMMSA); Barrenos Sandvick Andina S. A.

La segunda fase se inicia con la venta integral de Centromin Perú S. A., esta fase se inició desde 1992 hasta 1994, no prosperó debido a la falta de postores, según los miembros de la CEPRI.

La tercera fase se inicia a partir de 1994 con la privatización fragmentada de la empresa, por unidades mineras o unidades de negocios. En esta fase no sólo se privatizan unidades mineras, también se privatiza el Complejo Minero – Metalúrgico de la Oroya, las hidroeléctricas (Electroandes y Yuncán) y los servicios de transporte como los Ferrocarriles que tenía la Empresa.

Las acciones de las empresas de la primera fase se subastaron a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 041-91-EF, en cuya Tercera Disposición

Final establece la transferencia de las acciones que posee el Estado o sus empresas, en las empresas antes mencionadas.

Asimismo la Quinta Disposición Final del mencionado dispositivo legal señala que se encarga a CONADE y a CONAFI, según corresponda, la aplicación de lo dispuesto en el mismo; y en el Artículo 4º, señala que la venta de las acciones de Empresas del Estado, deberá realizarse mediante oferta pública a través de la Bolsa de Valores de Lima (en Rueda o en Mesa de Negociaciones) o en subasta pública.

2.2 Privatización de las Acciones que Centromin Perú S. A. tenía en Compañía de Minas Buenaventura S. A.

Con relación al Decreto Supremo N° 041-91-EF, el 7 de junio de 1991 se publicó en El Peruano el decreto Supremo N° 129-91-EF, que estableció los recursos con los que se debería cubrir los costos del proceso y el 27 de junio de 1991 se publicó el Decreto Supremo N° 144-91-EF, que dispuso que el producto de la transferencia de las acciones de Centromin Perú S. A. en diversas empresas (dentro de ellas Compañía de Minas Buenaventura S. A.) constituiría ingresos para esta empresa en un 35 % y se acreditaría en la cuenta patrimonial. El porcentaje restante sería aplicado conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 041-91-EF.

Con relación al cumplimiento por Centromin Perú S. A. de la transferencia de sus acciones en la Compañía de Minas Buenaventura S. A. según lo dispuesto por el decreto Supremo N° 041-91-EF, se dieron una serie de actividades tendientes a lograr este objetivo.

Convocatoria de Junta General de Accionistas, convocatoria a reunión de Directorio; CONADE autoriza mediante carta; se ofrece en venta estas acciones; se promocionan las mismas; coordinaciones con CONADE CONITE, CONASEV; designación de Agente de Bolsa; precio de inicio de la Subasta; proceso y resultados de la Subasta; distribución de los fondos provenientes de la venta e informe a Contraloría General de la República.

Los resultados de la Subasta Bursátil de acciones de Centromin Perú S. A. en la Compañía de Minas Buenaventura S. A. realizada el día viernes 19 de julio de 1991 asciende a I/M. 1'237,541.18.

La distribución según el Decreto Supremo N° 129-91-EF, corresponde a Centromin Perú S. A. el 35 % del total, es decir S/. 433,572.99 y el 65 % al Tesoro Público, es decir S/. 805,206.98.

Los gastos irrogados por el Proceso de Ventas de las Acciones sobre la porción que corresponde al Tesoro Público, es la siguiente:

Comisión a la Bolsa de Valores S/. 1,238.79; gastos de Publicidad Centromin Perú S. A. S/. 44,088.10; gastos de publicidad CONADE S/. 33,552.84.

2.3 Privatización de las acciones que Centromin Perú S. A., tenía en Reactivos Nacionales S. A.

Reactivos Nacionales S. A. (RENASA) se constituyó en abril de 1961 como una industria química, dedicándose desde sus inicios a la manufactura y comercialización de reactivos para la concentración de minerales. Esta ubicada en la carretera a Ventanilla en el Callao.

Antes de su privatización RENASA era una empresa de economía mixta con participación del Estado a través de Centromin Perú S. A. con el 92.999 % de las acciones, siendo copropietarias las empresas privadas Sociedad Minera Puquiococha S. A. con el 7 % y Mina de Pomasi con el 0.0005 % de las Acciones.

La incorporación de RENASA en uno de los primeros procesos de privatización se dio con la promulgación del Decreto Supremo N° 041-91-EF en marzo de 1991, que dispuso la venta de la participación del Estado en un grupo de empresas. Luego, en setiembre del mismo año, el Decreto Legislativo N° 674-92-PCM ratificó el acuerdo de la COPRI que incorpora dentro de sus alcances este grupo. En febrero de 1992, la Resolución Suprema N° 074-92-PCM ratificó el Acuerdo de la COPRI que incluyó a RENASA en el proceso de promoción a la Inversión Privada y constituyó el Comité Especial encargado de ejecutarla.

Dicho Comité Especial elaboró el Plan correspondiente, en el que se propuso la transferencia al sector privado del total de las acciones representativas del capital social de propiedad de Centromin Perú S. A. en RENASA. Esta propuesta fue aprobada por la COPRI y posteriormente ratificada mediante Resolución Suprema, quedando de esta forma establecido el marco legal, el procedimiento y el Comité encargado de la privatización de RENASA.

El cronograma inicialmente planteado, sufrió algunas modificaciones, incluyendo una postergación significativa de la subasta como consecuencia de la dación del Decreto Ley 25645 que creaba una situación desventajosa para RENASA al facultar a las empresas mineras a compensar el pago de los derechos advaloren de importación de los mismos reactivos que producía ésta empresa.

Al ser derogado dicho dispositivo legal, El Comité Especial reprogramó la subasta bursátil para el 21-01-93 en la Bolsa de Valores de Lima.

Las actividades que se iniciaron para la venta de las acciones que Centromin Perú S. A. tenía en RENASA fueron las siguientes:

En el ámbito legal se elaboró un nuevo Estatuto Social de RENASA que, además de adecuarse a la Ley de Sociedades vigente, recogió la opinión y sugerencias de los estudios de abogados consultados además de las recomendaciones de la CONASEV eliminando las ambigüedades que podrían generar problemas durante o al término del proceso, permitiendo de esta manera que los nuevos accionistas contaran desde el primer momento de su

participación con un estatuto operativo y adecuado al carácter privado que entonces tendría la sociedad.

En el aspecto administrativo, durante 1992 se implementó un programa de racionalización del personal con incentivos que permitió reducir el 40 % de los trabajadores en Planilla.

Con respecto al precio Base para la subasta de las acciones de Centromin Perú s. A. en RENASA, el Comité Especial, con la autorización de la COPRI, contrató a Compañía Orrantia S. A., que desarrolló la valorización de RENASA como "Empresa en marcha" empleando el método del potencial de ganancias a futuro y además una tasación de sus activos a valor de mercado.

Dicho estudio indica que el valor de negociación de RENASA debería estar comprendida entre US\$ 3'199,000 como máximo a una tasa de descuento de 15 % y US\$ 1'640,000 a una tasa del 25 %. Así mismo, señala que la tasación de los activos a valor de mercado es de US\$ 3'144,388.

Mediante concurso por invitación se seleccionó a la Sociedad de Auditoría Moreno, Patiño y Asociados para realizar la Auditoría correspondiente a 1991 de RENASA. Esta acción, originada por motivos ajenos a la administración de RENASA, fue tomada una vez obtenida la autorización pertinente de la COPRI.

La auditoría financiera correspondiente al año 1992 fue realizada por la Sociedad Hidalgo y Compañía con posterioridad a la transferencia.

Las utilidades del año 1990 que ascendían a I/m. 540,335.00 fueron reinvertidas en su totalidad mediante la autorización de la COPRI, teniendo en consideración la falta de pronunciamiento de la FONAFE a la solicitud remitida por RENASA dentro del plazo establecido por Ley y la necesidad y conveniencia de asegurar la continuidad de las actividades de la Empresa particularmente en la etapa de su privatización.

La subasta bursátil se llevó a cabo el 21.01.93. El precio referencial por acción fue de US\$ 2.50 por acción. La adquisición de las 849,656 acciones que se venían ofertando, conllevaban el derecho a 1'747,465 acciones liberadas provenientes de la capitalización de las utilidades de 1990.

El precio base fijado por el Comité Especial y aprobado por la COPRI, resultó intermedio entre los valores "como negocio en marcha" calculado por la Compañía Orrantia S. A. y el Valor Patrimonial Contable Ajustado y Auditado al 31.12.91.

Durante la rueda de negociaciones en la Bolsa de Valores hubo una pugna muy reñida entre las Sociedades de Agente de Bolsa Argos y Magot, con el consiguiente incremento del precio de las acciones hasta el décimo lance se presentó como único postor Argos S. A. con su propuesta de US\$ 3.45 por acción, resultando de esta forma adjudicataria de la totalidad de acciones subastadas.

Realizado el pago por el Agente Comprador, la gerencia de Operaciones de la Bolsa de Valores remitió el 25.01.93 una carta al Presidente del Comité Especial adjuntando el cheque por un monto de US\$ 2'925,432.99 que corresponde al valor de la transacción luego de realizar las deducciones correspondientes.

El comprador de las acciones de RENASA fue Impera Corporation. La transferencia de los fondos provenientes de la venta de acciones se realizó el 29.04.93.

2.4 Acuerdo de disolver y liquidar COMMSA

Mediante acuerdo de Junta General N° 01.92 se aprobó por unanimidad disolver COMAS COCNULTORES S. A. en arreglo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

Nombrar la Junta Liquidadora constituida por tres personas y disponer la inscripción del Acuerdo de Disolución en el registro Mercantil de Lima y su publicación en el diario oficial El Peruano.

La extinción de la empresa se declaró mediante la suscripción de la escritura pública del 19 de noviembre de 1997 y 18 de diciembre de 1997, otorgada por los integrantes del CEPRI ante el Notario Walter R. Pinedo Orrillo, la misma que fue registrada con fecha 10 de febrero de 1998 en la partida N° 02003317 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

2.5 Privatización de las Acciones de Centromin Perú S. A. en Barrenos Sandvick

La empresa Barrenos Sandvick Andina S. A., ubicada en Arequipa se constituyó en 1976, bajo los lieamientos del Acuerdo de Cartagena, con el fin de fabricar barrenos integrales para minas. La participación accionaria extranjera alcanza aproximadamente al 68 %.

La capacidad instalada de la fábrica era de 80,000 piezas anuales.

El valor de la participación de Centromin Perú S. A. en esta empresa, tomando como base el patrimonio correspondiente al balance de 1991 (S/. 156,609), que es el último presentado a la autoridad, el valor de la participación (6.92 %) de Centromin Perú S. A. en el accionariado de Sandvick, sería de S/. 10,837 o, aproximadamente US\$ 6,193.

La fase de la privatización integral fracasó y se paso a la privatización por unidades mineras o unidades de negocios.

3. Principales variables de CENTROMIN PERÚ S. A.

3.1 Producción.

CENTROMIN PERÚ S. A., ha sido una de las principales productoras de minerales básicos cobre, zinc, plomo y plata, todas las unidades son de

producción polimetálica (varios minerales). Cerro de Pasco, San Cristóbal, Casapalca, Yauricocha, Morococha y Andaychagua producen (zinc, plomo, plata y menor porcentaje cobre) y Cobriza produce (cobre y plata).

En el Complejo Metalúrgico de la Oroya, como resultado de la fundición y la refinación de los minerales producidos en las minas, se obtenía cobre refinado (cátodos, barras, alambrón), plomo refinado, zinc en barras, plata fina, oro bullón, antimonio crudo, bismuto, cadmio, indio, selenio, telurio.

Como subproductos CENTROMIN PERÚ S. A., producía trióxido de arsénico, sulfato de cobre, oleum, ácido sulfúrico, polvo de zinc, sulfato de zinc y concentrados de zinc/plata.

Tenemos que las unidades que han producido mayor cantidad de mineral en bruto son: Cerro de Pasco, Cobriza, Casapalca y San Cristóbal, seguidas de Morococha, Yauricocha y Andaychagua.

La unidad minera de Cobriza ha producido el 72.96 % del cobre, seguida de Yauricocha con el 9.82 %, a continuación Morococha con 8.96 %, luego la unidad minera de Casapalca con 4.90 %, en porcentajes menores siguen las otras unidades.

En producción de zinc, Cerro de Pasco aportó el 65.11 % en plomo y 64.91 % de zinc, producido en el período de 1974 – 1996. En producción de plomo le siguen a Cerro de Pasco, Casapalca y Yauricocha con 12.85 % y 11.64 % respectivamente. En producción de zinc a Cerro de Pasco le siguen San Cristóbal, Casapalca y Yauricocha, con 14.97 %, 8.08 % y 6.46 % respectivamente. Las unidades restantes producen en menor porcentaje.

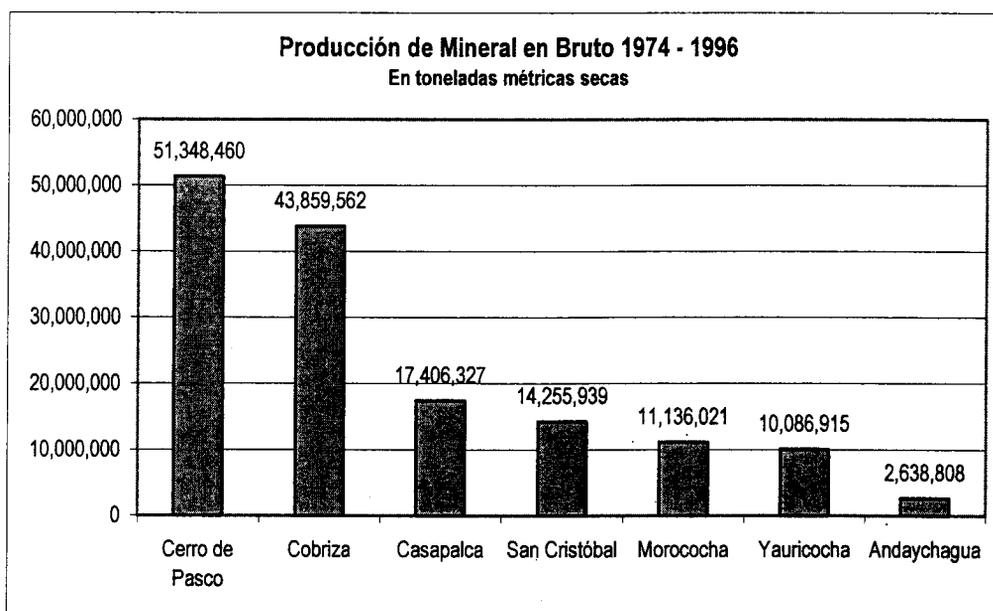
Cerro de Pasco aportó el 32.81 % de la producción de plata, seguida de la unidad minera de Casapalca con el 25.66 % de la producción en el período de 1974 – 1996. Le siguen en producción las unidades Yauricocha, Morococha y San Cristóbal con 13.41 %, 9.46 % y 9.45 % respectivamente.

3.1.1 Producción de mineral en bruto, período 1974 - 1996

Mineral en bruto es aquel que se extrae de la mina y se procesa en las concentradoras, obteniéndose los concentrados que posteriormente son fundidos y refinados.

Como se puede apreciar en el Gráfico N° 3, en términos porcentuales la producción por unidades ha sido como sigue: Cerro de Pasco 34.07 %, Cobriza 29.10 %, Casapalca 11.55 %, San Cristóbal 9.46 %, Morococha 7.39 %, Yauricocha 6.69 % y Andaychagua 1.75 % (la unidad de Anadaychagua empezó a producir el 28 de agosto de 1987).

Gráfico N° 3



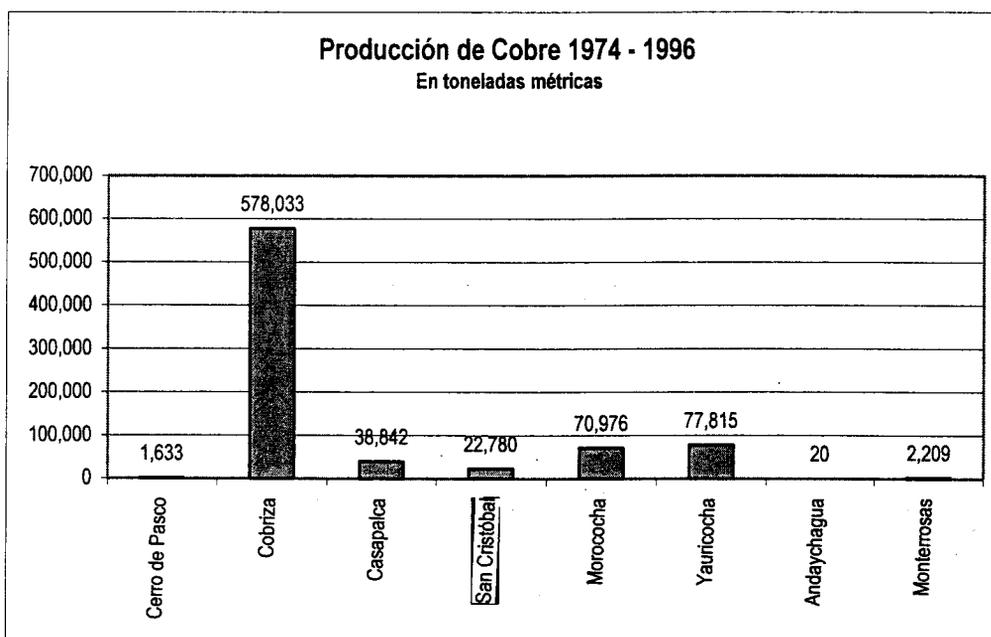
FUENTE: Memorias de Centromín Perú S. A., 1974 - 1997
ELABORACIÓN: CICCOR

3.1.2 Producción de Cobre. Período 1974 - 1996

El 72.138 % del cobre producido por Centromin Perú S. A., ha sido producido por la unidad minera de Cobriza, ubicada en el distrito de Pampa Ccoris, provincia de Churcampá, Región Huancavelica. Luego siguen Yauricocha, Morococha, Casapalca y San Cristóbal con 10.280 %, 9.847 %, 4.949 % y 2.847 % respectivamente. Las otras unidades produjeron en porcentajes mínimos (ver Gráfico N° 4).

En el período de 1974 y 1997 la producción nacional de cobre fue de 8'504,793 toneladas métricas, en el mismo período la producción de Centromín Perú S. A. fue 825,877 toneladas métricas. La relación porcentual de la producción de Centromin Perú S. A. con la producción nacional fue 9.71 %.

Gráfico N° 4



NOTA: Monterrosas fue una Unidad de Centromin Perú S. A., que operó en 1985 y 1986, ubicada en Ica.

FUENTE: Memorias de Centromin Perú S. A., 1974 - 1997

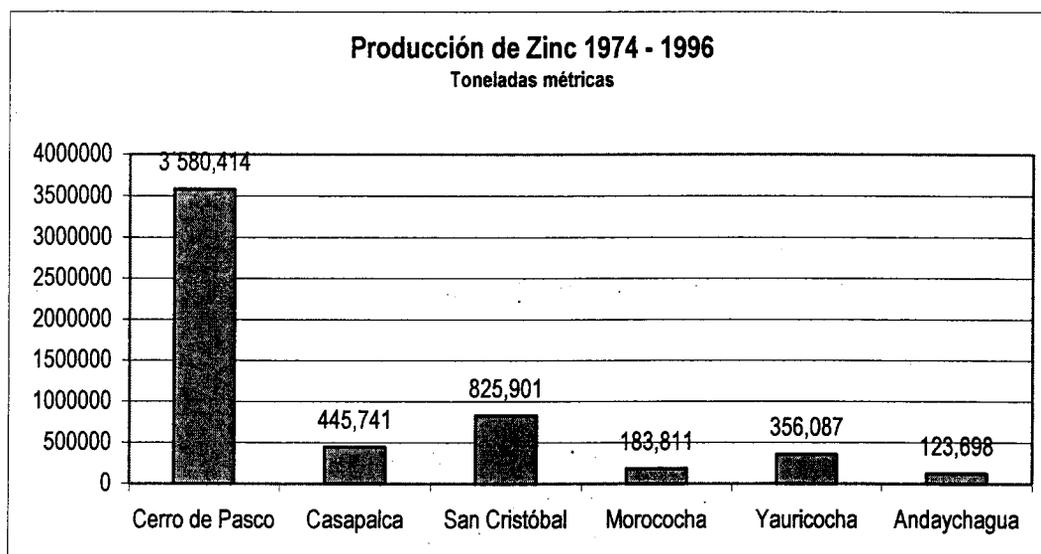
ELABORACIÓN: CICCOR

3.1.3 Producción de Zinc. Período 1974 - 1996

Cerro de Pasco es la unidad minera que ha producido el 64.91 % de zinc, en el período de 1974 - 1996, le sigue en importancia San Cristóbal con 14.97 %, Casapalca 8.08 %, Yauricocha 6.46 %, Morococha y Andaychagua con 3.33 % y 2.24 % respectivamente (ver Gráfico N° 5)

En el período transcurrido entre 1974 y 1996, la producción nacional de zinc fue 12'638,615 toneladas métricas, en el mismo período la producción de Centromin Perú S. A. fue 5'515,652 toneladas métricas. La relación porcentual de la producción de Centromin Perú S. A. con la producción nacional fue 43.64 %.

Gráfico N° 5



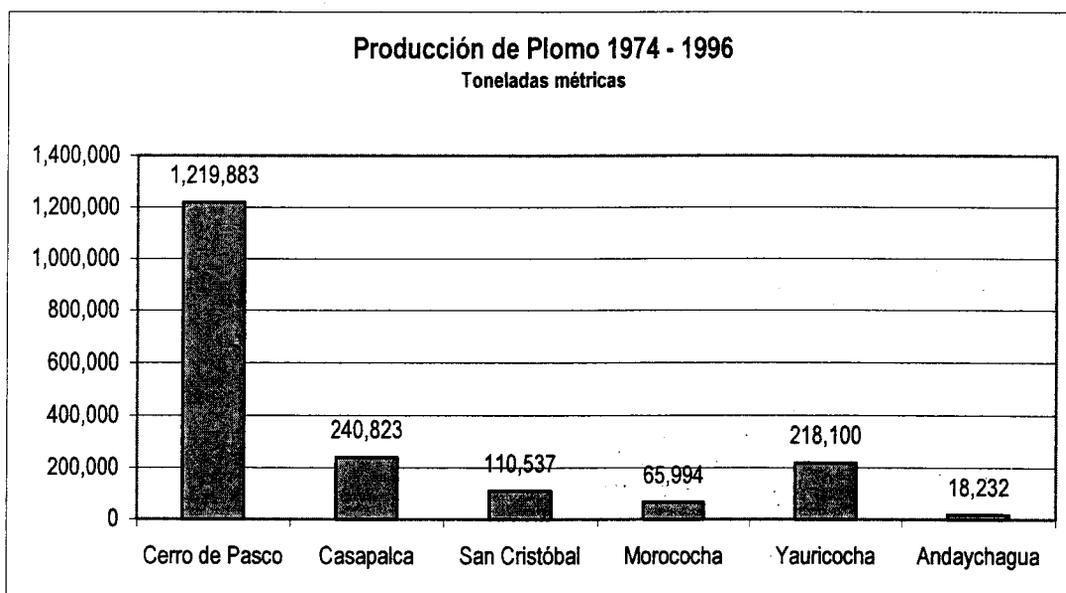
FUENTE: Memorias de Centromín Perú S. A., 1974 - 1996
ELABORACIÓN: CICCOR

3.1.4 Producción de Plomo. Período 1974 - 1996

Cerro de Pasco es la unidad minera que ha producido el 65.11 % de plomo, en el período de 1974 - 1996, le sigue en importancia Casapalca con 12.85 %, Yauricocha 11.64 %, San Cristóbal 5.90 %, Morococha y Andaychagua con 3.52 % y 0.97 % respectivamente (ver Gráfico N° 6)

En el período de 1974 y 1996 la producción nacional de plomo fue 4'630,647 toneladas métricas, en el mismo período la producción de Centromín Perú S. A. fue 1'873,569 toneladas métricas. La relación porcentual de la producción de Centromin Perú S. A. con la producción nacional fue 40.46 %.

Gráfico N° 6



FUENTE: Memorias de Centromín Perú S. A., 1974 - 1996
ELABORACIÓN: CICCOR

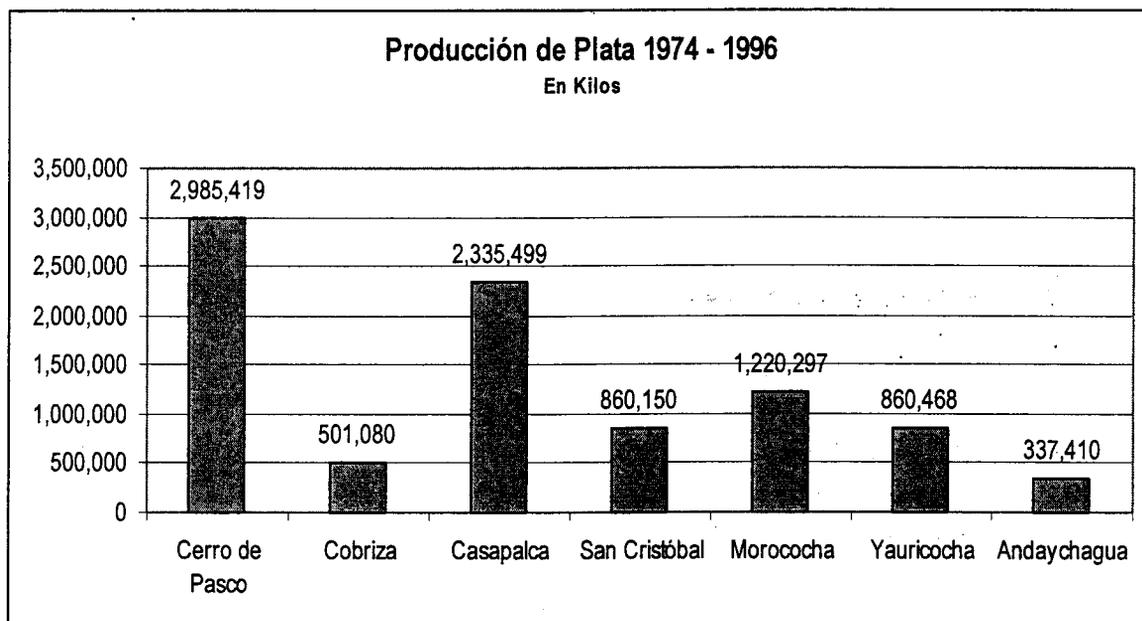
3.1.5 Producción de Plata. Período 1974 – 1996

Cerro de Pasco es la unidad minera que ha producido el 32.81 % de plata, en el período de 1974 – 1996, le sigue en importancia Casapalca con 25.66 %; Morococha 13.41 %; Yauricocha 9.46 %; San Cristóbal 9.45 %; Cobriza 5.51 % y Andaychagua 3.71 % (ver Gráfico N° 7)

En el período de 1974 y 1996 la producción nacional de plata fue 37'376,836 kilos, en el mismo período la producción de Centromín Perú S. A. fue 9'100,321 kilos. La relación porcentual de la producción de Centromin Perú S. A. con la producción nacional fue 24.35 %.

La producción por unidades y por años, se puede ver en los Anexos N°s 3, 4, 5, 6 y 7. La producción nacional y su relación con la producción de Centromin Perú S. A., se puede ver en el Anexo N° 8 y 9.

Gráfico N° 7



FUENTE: Memorias de Centromín Perú S. A., 1974 – 1996

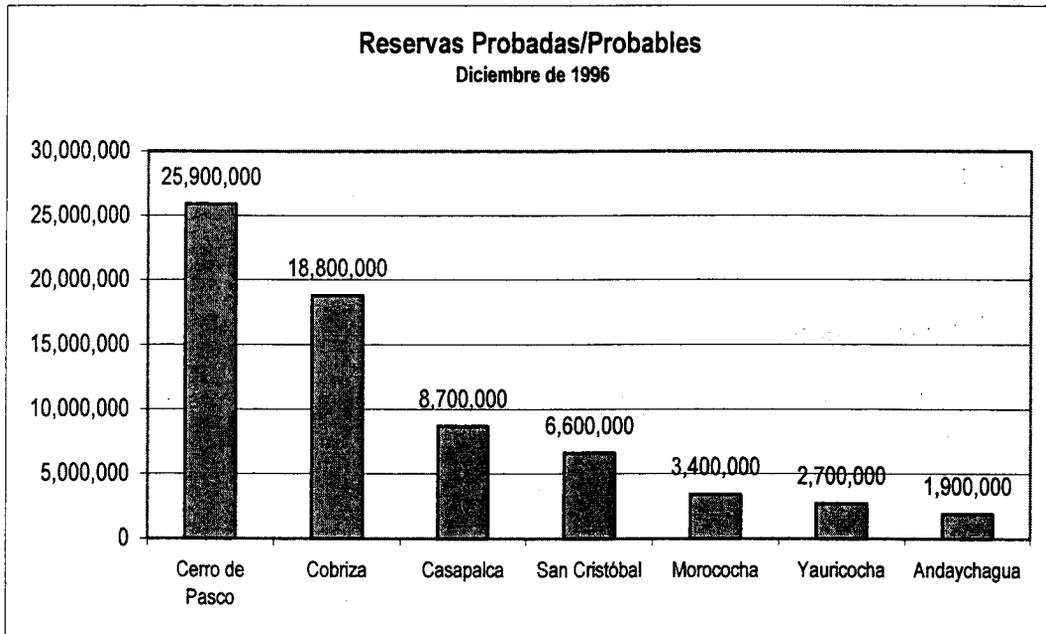
ELABORACIÓN: CICCOR

3.2 Centromin Perú S.A. - Reservas Mineras, Probadas/Probables y Potenciales: al 31 de diciembre de 1996

Anteriormente se ha analizado la producción de los minerales de las unidades mineras de Centromin Perú S. A., en el período de 1974 a 1996.

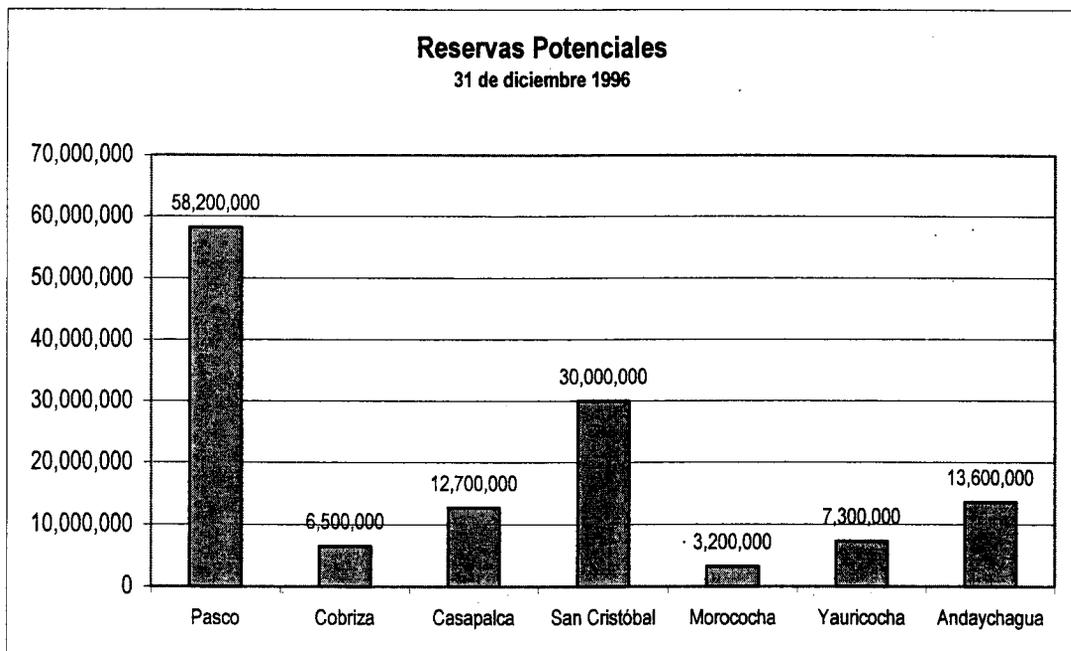
Además de la variable producción, la importancia y valor de un yacimiento minero se mide por las reservas probadas – probables y por las reservas potenciales que tiene el yacimiento. En el cuadro N° 8, se pueden observar la cantidad de reservas que tenían las unidades de Centromin Perú, al mes de diciembre de 1996, último año que operaron todas las unidades de la empresa. A partir de 1997 empiezan a venderse las unidades de Casapalca a través de la Empresa Minera Yauliyacu S. A. Y las Unidades de San Cristóbal y Andaychagua, a través de la Empresas Minera Yauliyacu S. A. Y la Empresa Minera Mahr Túnel S. A.

Gráfico N° 8



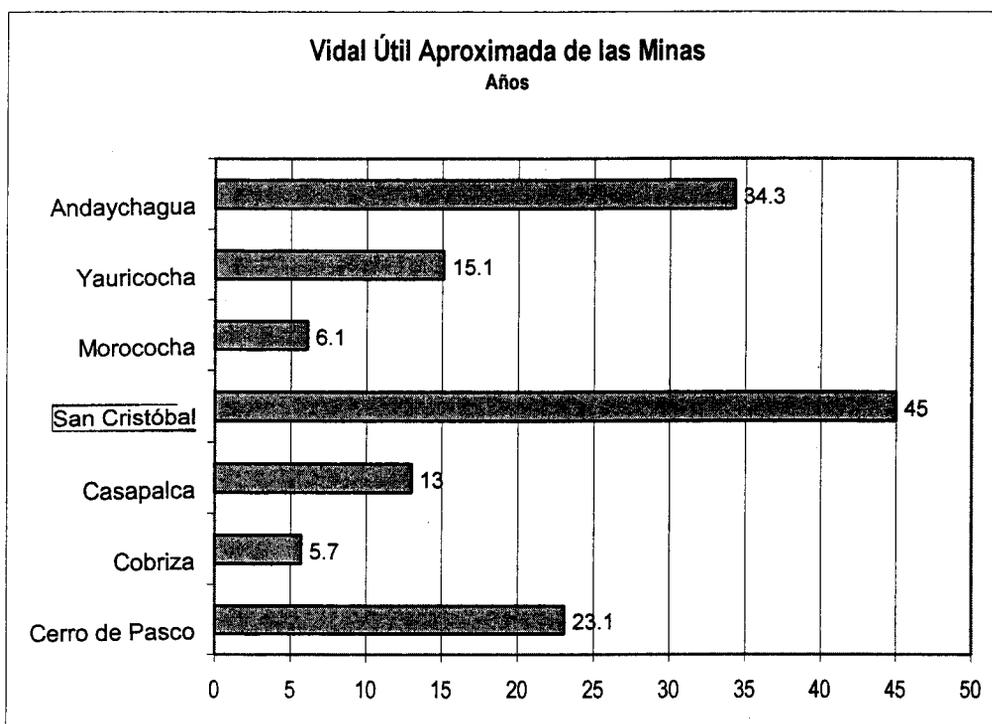
FUENTE: Memoria 1996, Centromin Perú S. A.
ELABORACIÓN: CICCOR

Gráfico N° 9



FUENTE: Memoria 1996, Centromin Perú S. A.
ELABORACIÓN: CICCOR

Gráfico N° 10



FUENTE: Memoria 1996, Centromin Perú S. A.
ELABORACIÓN: CICCOR

4. Trabajadores en Centromín Perú S. A. 1974 - 1996

Centromín Perú S. A., fue una de las empresas que más empleo ofrecía en el período 1974 – 1996.

Esta empresa ha pasado por cuatro períodos bien marcados, los cuales guardan correlación con la evolución de la mano de obra.

El primer período de 1974 a 1980, corresponde a los finales del gobierno militar, liderado por el General Francisco Morales Bermúdez. El promedio de trabajadores de este período fue de 15,832.

El segundo período 1981-1985, corresponde al gobierno liderado por el arquitecto Fernando Belaunde Terry, habiendo sido el promedio de trabajadores 17,163 personas.

El Tercer período 1986 - 1990, corresponde al gobierno liderado por el doctor Alan García Pérez, habiendo sido el promedio de trabajadores de 16,790 personas.

El cuarto período 1991 - 1996, corresponde al primer y parte del segundo gobierno del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, el promedio de trabajadores disminuyó a 11,578.

La disminución del número de trabajadores en el período de 1990 a 1996, fue fruto de la aplicación del programa de reestructuración de las empresas de la Actividad Empresarial del Estado que se aplicó para poder transferirlas al sector privado.

El Decreto Ley N° 26120, que modificó la Ley de Promoción de la inversión privada en las Empresas del Estado dice en su artículo 7 inciso

a).- Racionalización de personal: "Aprobar y poner en ejecución programas de cese voluntario de personal con o sin incentivos. Vencido el Plazo para acogerse al programa de cese voluntario, la empresa presentará a la Autoridad Administrativa de Trabajo una solicitud de reducción de personal excedente adjuntando la nómina de los trabajadores comprendidos en tal medida. Los trabajadores que cesen por efecto del proceso de reducción, sólo tendrán derecho a percibir los beneficios sociales correspondientes de acuerdo a ley, sin que sea procedente el otorgamiento de beneficios adicionales.

La Autoridad Administrativa de Trabajo aprobará el Programa de Reducción propuesto dentro de los cinco (5) días de presentada la solicitud, sin que sea aplicable el procedimiento previsto por el Decreto Legislativo N° 728.

En el caso que la Autoridad Administrativa de Trabajo no se pronunciara en el plazo fijado en el párrafo precedente, se tendrá por aprobado el referido programa en forma automática y de pleno derecho.

Con el pronunciamiento expreso o ficto a que hacen referencia los párrafos precedentes, quedará concluida la vía administrativa".

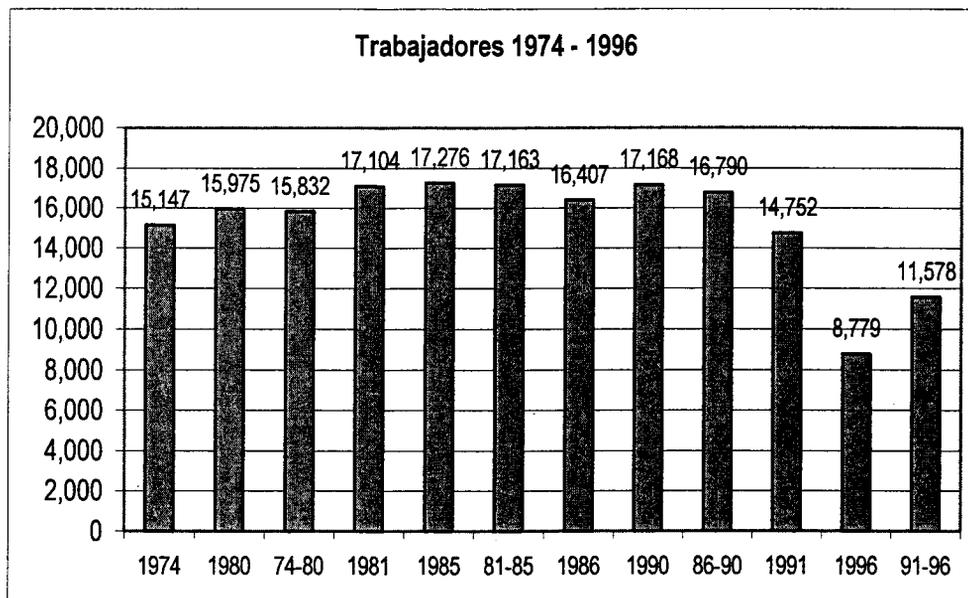
Una vez aplicadas estas medidas, el número de trabajadores volvió a disminuir de 17,178 que habían en 1990 a solamente 8,179 trabajadores.

La composición de los trabajadores en Centromin Perú S. A., fue de obreros, empleados y de planilla administrativa superior (P.A.S.).

Es importante señalar que a lo largo de la existencia de la empresa, los trabajadores fueron estables, la cantidad de trabajadores de contrata fue mínima, inclusive durante los primeros seis años de 1990.

La variación del número de trabajadores de ésta empresa se puede apreciar en el Anexo N° 10 y Gráfico N° 11

Gráfico N° 11



FUENTE: Memoria 1996, Centromin Perú S. A.
ELABORACIÓN: CICCOR

5. Ingresos en US\$ dólares, por Venta de minerales 1974 – 1996

El total de ingresos por venta de minerales de la Empresa Minera del Centro del Perú S. A., en el período de 1974 – 1996, ha sido de aproximadamente US\$ 10,550'204,000 dólares.

Si se tiene en cuenta las diversas administraciones que ha tenido la empresa se puede señalar que no obstante los cambios de cuerpo gerencial, la empresa ha tenido ingresos similares.

Período de 1974 a 1980, el promedio de ingresos fue US\$ 437'263,000 dólares, gobierno militar del general Francisco Morales Bermudes.

Período de 1981 a 1985, el promedio de ingresos fue US\$ 497'305,000 dólares, gobierno del arquitecto Fernando Belaunde Terry.

Período de 1974 a 1980, el promedio de ingresos fue US\$ 454'919,000 dólares, gobierno del doctor Alan García Pérez.

Período de 1974 a 1980, el promedio de ingresos fue US\$ 454'707,000 dólares, gobierno del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.

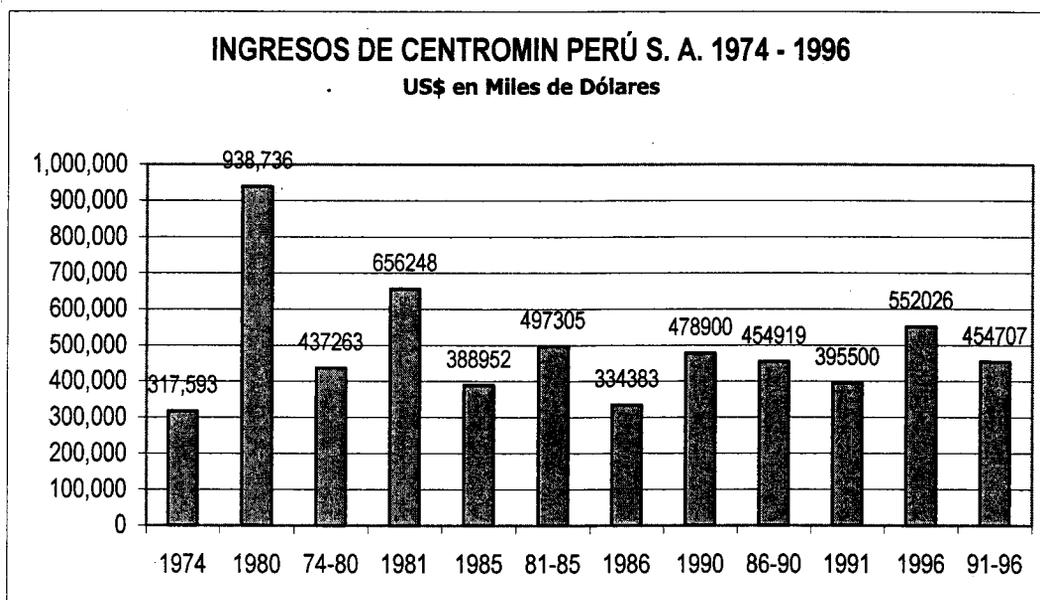
Es de señalar que Centromin Perú S. A., en 23 años de gestión solamente ha tenido cuatro años de pérdidas. En el gobierno de Acción Popular se perdió US\$ 111'808,000 dólares, en el año 1982. En el gobierno del Partido Aprista se perdió en dos oportunidades 1988 y 1990, con US\$ 62'952,000 dólares y US\$ 105'700,000 dólares. Con el Gobierno de Fujimori se perdió en 1991 US\$ 173'800,000 dólares. Así, las pérdidas totalizaron US\$

454'260,000 dólares. Por otro lado, las utilidades totalizaron US\$ 580'770,000 dólares.

El pago de impuestos fue una característica importante del período cuando la empresa minera fue del Estado. Así, Centromin Perú S. A., en el período de 1974 a 1996 le pagó US\$ 330'139,000 como tributos.

Las cuentas antes mencionadas por años se pueden ver en el Anexo N° 11 y Gráfico N°

Gráfico N° 12



FUENTE: Memoria 1996, Centromin Perú S. A.
ELABORACIÓN: CICCOR

6. Reestructuración de Centromin Perú S.A., para su Privatización

Para hacer atractiva la privatización de Centromin Perú S. A., el directorio de la empresa inició en 1992, un Plan de Reestructuración Empresarial que incluyó la drástica reducción de la mano de obra, según lo precisa el artículo 7 inciso a), del Decreto Ley 26120.

En inciso b), del Decreto Ley 26120, plantea la Reestructuración económica y financiera: Aprobar y poner en ejecución programas de reestructuración que conlleven la succión de deudas y/o diferimiento de obligaciones a cargo de la empresa, vencidas o por vencerse, contraídas con

- i. El Gobierno Central, incluyendo las deudas por conceptos de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT – y la Superintendencia Nacional de Aduanas SUNAD.
- ii. El Banco de la Nación.

iii. Otras Empresas u Organismos del Estado.

Posteriormente este inciso fue modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo Extraordinario N° 118-93-PCM, publicado el 08 de septiembre de 1993 cuyo texto es el siguiente:

b). Reestructuración económica y financiera: aprobar y poner en ejecución programas de reestructuración que conlleven la asunción de deudas y/o el diferimiento de obligaciones a cargo de la empresa, vencidas o por vencerse, contraídas con:

- i. El Gobierno Central, incluyendo las deudas por concepto de tributos administrativos por Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT – y la Superintendencia Nacional de Aduanas – SUNAD.
- ii. El Banco de la Nación.
- iii. Acreencias Externas, siempre que cuenten con la garantía de la República.
- iv. Acreedores externos (*)

(*) Párrafo agregado por el artículo 5 de la Ley 26438, publicada el 11.01.95

- c. Reestructuración legal y administrativa: aprobar y poner en ejecución programas de saneamiento legal y administrativo que permitan regularizar las autorizaciones, permisos y los derechos en general, correspondientes a la empresa, así como los títulos de propiedad de sus bienes. La Oficina Nacional de Registros Públicos, así como todas las entidades en las que se registren los derechos correspondientes a la empresa, procederán a efectuar las respectivas inscripciones en las condiciones que establezca el decreto Supremo.

El Decreto de Urgencia N° 02-94 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a asumir deuda externa de mediano y largo plazo de Centromin Perú S. A.

Costos de la Reestructuración Empresarial Centromin Perú S. A.

Los costos de la reestructuración empresarial de Centromin Perú S. A., se pueden ver en el gráfico N° 13, los costos corresponden a desembolsos que el Estado tuvo que asumir, en particular con la deuda externa que tenía Centromin Perú S. A.. Luego las entidades del Estado condonaron deudas contraídas por la empresa. Compromisos asumidos por la Empresa como parte del desarrollo del proceso de privatización.

La suma total estimada de esta deuda asciende a US\$ 626'347,000 dólares (ver gráfico N° 13)

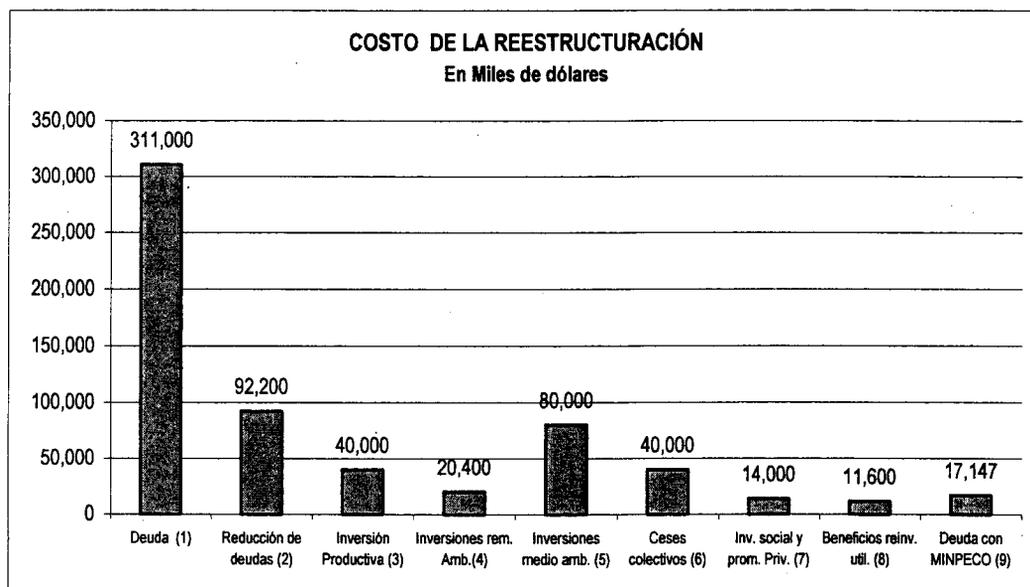
Los ingresos por la venta de la mayoría de activos de la empresa ascienden a US\$ 843'900,000 dólares. Los compromisos de inversión ascienden a US\$ 2,662'700,000 dólares.

En los ingresos se ha incluido la venta de Electroandes, que no es una empresa minera, corresponde al sub sector electricidad.

Se han incluido los ingresos de Compensación por inversión no realizada, pagados por Empresa Minera Antamina.

El mayor porcentaje de los compromiso de inversión corresponde Empresa Minera Antamina S. A. con el 86.49 % del total (ver Cuadro N° 1).

Gráfico N° 13



- (1) Deuda Externa de mediano, largo plazo. Obligaciones impagas con SUNAT, FONAVI D. S. 033-94-EF, artículo 3. (6.4.94)
- (2) Con el IPSS vía desindexación y transferencia de hospitales ubicados en las unidades mineras.
- (3) Vía endeudamiento, crédito sindicado a través del Banco de Crédito del Perú
- (4) Costos asumidos por Centromin Perú S. A., en remediación ambiental, de las unidades privatizadas.
- (5) Costos asumidos por Centromin Perú S. A., para el cumplimiento de los PAMAS, en las empresas privatizadas
- (6) Ceses colectivos de aproximadamente 8000 trabajadores a un costo de US\$ 5,000 dólares, cada uno
- (7) Asesoría en inversiones sociales y promoción de la privatización
- (8) Beneficios por reinversión de utilidades, firmados post privatización
- (9) Deuda a MINPECO, D. S. 033-94-EF, artículo 4, 06 de abril de 1994

Fuente: Memorias de la Empresa, Normas Legales, CIDEP

ELABORACIÓN: CICCOR

Cuadro N° 1
Centromin Perú S. A.: Ingresos por Privatización

Empresas o Activos	Fecha	Firma de Contrato	Pagos en Millones US\$		Comp de Inv. En Millones US\$		
	Subasta		Transf.	Otros	Compro miso	Ejec.	Otros
Proyecto Antamina	8-Jul-96	INMET Mining Corp/Rio Algon Ltd.	20.00	111.60 (1)	2,520.00	2,148.20	
Yauliyacu S. A. - (Casapalca)	2-Dic-96	Casapalca S. A.	8.10	0.50 (2)	110.20	72.80	
Mahr Túnel (S. Crist. Anday.)	14-Jul-97	Volcan Cia. Minera S. A.	128.00	1.00 (3)	60.00	60.30	
MetalOroya S. A.	14-Abr-97	Doe Run Resources Corp.	121.50	1.00 (2)	120.00	120.20	126.50
Cobriza S. A.	6-Jul-98	The Doe Run Resources Corp.	7.50				
Proyecto Magistral	4-Dic-98	Inca Pacific S. A.	0.40	0.15 (5)	2.10	2.30	
Proy. Tambo Grande (Opción)	26-Ene-99	Manhatan Minerals Corp.				50.00	
Paragsha S. A. (C. De Pasco)	24-May-99	Volcan Cia. Minera S. A.	61.80	19.5 (3)	70.00	72.00	
Proyecto Quicay	14-Ene-00	Chancadora Centauro S. A. C.	0.30	1.00 (6)	10.70	4.80	3.10
Acciones Iscaycruz S. A.	22-Mar-01	Grupo GLENCORE	18.70				
Imex Callao S. A.	20-Ago-01	Consortio Minero S. A.	1.00	26.6 (7)			
Electroandes S. A.	20-Jul-01	PSEG Global INC	226.40	19.5 (3)	17.50	0.30	
-Unidad Yauricocha	20-Dic-01	Sociedad Minera Corona S. A.	4.30	0.5 (6)	3.00		
Licsa y Yauricocha S. A.	12-Abr-02	Consortio Almacenero	0.75	22.1 (7)	0.00		2.20
Proyecto Alto Chicama	15-Ene-01	Barrick Misquichilca	2.00	38.5 (8)	0.00		
Prospectos mineros Varios	Rel. Adj.		1.20	0.00	0.00		
			601.95	241.95	2,913.50	2,530.90	131.80
			843.90			2,662.70	

NOTAS.-

- (1) Compensación por inversión no realizada
- (2) Ejecución de Garantía
- (3) Asunción deuda de Centromin Perú S. A.
- (4) Aporte de Capital
- (5) Pago en etapa de Opción
- (6) Obligaciones de Opciones no ejercidas
- (7) Suma nominal de los pagos trimestrales en 30 años
- (8) Valor estimado del 2.51 % de las ventas netas por concepto de regalías en 11 años de vida de la mina.

FUENTE: Reporte de Privatización, Centromin Perú S. A.

ELABORACIÓN: CICCOR

NOTA:

1. Se adjunta anexos sobre diversas variables de Centromin Perú S. A.

IV Unidades mineras – metalúrgicas de Centromin Perú S. A. seleccionadas para la investigación.

Las unidades mineras que se han seleccionado para la investigación son: Unidad Minera de Cerro de Pasco, Casapalca, San Cristobal y Andaychagua. Para la selección de éstas unidades se ha tenido en cuenta la producción de minerales que es similar, todas tienen producción polimetálica (cobre, plomo, zinc y plata), salvo la unidad de Andaychagua, las tres unidades restantes empezaron a producir a comienzos y mediados del siglo.

Tres de estas unidades han sido adquiridas por una empresa minera de capital nacional, Volcan Compañía Minera S. A. A., la otra empresa fue adquirida por una empresa nacional y posteriormente fue cedida a una empresa de capital extranjera del Grupo Glencore.

Después de fracasada la venta en forma integral de Centromin Perú S. A., la Comisión Especial de Privatización CEPRI, divide la Empresa en Unidades de Negocios.

La unidad de Cerro de Pasco pasó a denominarse Empresa Minera Paraghsa S. A.. Las Unidades de San Cristobal y Andaychagua, pasaron a formar parte de la Empresa Minera Mahr Túnel y la unidad minera de Casapalca, pasó a denominarse Empresa Minera Yauliyacu S. A.

4.1 Empresa Minera Yauliyacu S. A.

Empresa Minera Yauliyacu S. A., fue constituida sobre la base de la Unidad de Producción Casapalca, el 02 de agosto de 1996. Esta unidad minera a la fecha de su privatización el 30 de abril de 1997, explotaba y procesaba minerales polimetálicos con reservas probadas/probables de 7.3 millones de toneladas secas y un mineral prospectivo de 14.7 millones de toneladas. En concesiones mineras contaba con un área neta aproximada de 20,751.65 hectáreas y terrenos superficiales con un área de 1,374.6 hectáreas.

Esta Unidad minera ubicada en el distrito de Chicla, provincia de Huarochiri, departamento de Lima, a 4,200 metros sobre el nivel del mar, sobre la Carretera y Ferrocarril Centrales que la conectan con la ciudad de la Oroya, situada a 120 kilómetros al Este y con el Puerto del Callao a 63 kilómetros.

Los depósitos minerales de ésta Unidad consisten en vetas y cuerpos, con un importante contenido de plata. Ha sido desarrollada en 22 niveles (1,200 metros) y en su explotación se utiliza los métodos de corte y relleno ascendente con relleno hidráulico. El mineral extraído es procesado en la Planta concentradora, cuya capacidad de tratamiento era de 979,000 toneladas métricas de mineral por año.

Con la participación de cinco empresas, Compañía Minera Casapalca S. A., Paranapanema S. A., Sunshine S. A., Glencore S. A., Panamerican Silver S. A.. se privatizó La Unidad de Producción de Casapalca de la Empresa Minera del Centro del Perú S. A., el 26 de febrero de 1997; se otorgó la buena pro a

la Compañía Minera Casapalca S. A., a la cual se le adjudicó el 99.81 % de acciones de la Empresa Minera Yauliyacu S. A. Filial de Centromin Perú S. A., por US\$ 8'030,000 de dólares y un compromiso de inversión de US\$ 110'200,000 dólares en los próximos cinco años.

Los trabajadores en el ejercicio de su derecho de preferencia adquirieron el 0.19 % de acciones restantes por US\$ 200,000 dólares al contado. Luego de efectuado el ajuste de precio por auditoría de cierre el monto total por la venta ascendió a US\$ 8'510,000 dólares.

La Compañía Casapalca S. A. Pertenece al Grupo Minero de capital nacional de la Familia Gubbins.

De conformidad con las bases, Compañía Minera Casapalca S. A., cedió sus derechos a la Compañía Minera Yuracmayo S. A., Los socios mayoritarios de ésta empresa son el Grupo Glencore.

Las Consultoras que se contrató para la consultoría y asesoría en la privatización de Empresa Minera Yauliyacu S. A., fueron: CC/FIRST BOSTON/MACROINVEST S. A., encargados de la promoción, negociación, valorización y obtención de Inversiones Privadas.

Para tratar los aspectos ambientales el CEPRI de Centromin Perú S. A., contrató a Knight Piésold LLC.. Para tratar los temas técnicos y económicos el CEPRI contrató a Sheperd Mining Services. Para tratar el tema referido a los Relaves de Yauliyacu y Bellavista el CEPRI contrató a la Asociación Klohn - Cripem y SVS Ingenieros S. A.. Para la asesoría en el tema referido a los Relaves de Tablachaca, el CEPRI contrató a la Compañía Rescan Perú. Para la asesoría del reciclaje de los desechos sólidos y líquidos el CEPRI contrató a la Empresa Gesel S. A. Para ver lo referido al tratamiento de aguas servidas y basura en Casapalca se contrató a la Consultora Asociación GMI S. A.

4.1.1 Empresa Minera del Centro del Perú S. A. Derechos Mineros E el Perro Ciego y la Carcajada.

El 26 de febrero de 1997 se otorgó la buena pro a la Compañía Minera Casapalca S. A. Por los Derechos Mineros de El Perro Ciego y la Carcajada (ubicados en el distrito de San Mateo, provincia de Huarochiri – Lima, por US\$ 1'050,000 dólares.

4.2 Empresa Minera Mahr Túnel S. A.

En abril de 1996 la COPRI autorizó la constitución de empresas subsidiarias sobre la base de las Unidades Operativas de la Empresa Centromin Perú S. A., para proceder a su privatización en forma fraccionada.

En virtud de esta autorización, se creó la Empresa Minera Mahr Túnel con un capital de S/. 10,000 constituida por la unión de las Unidades de Producción de Andaychagua y San Cristobal, que - en conjunto - conformaron una empresa para el ejercicio de todas las actividades propias de la industria minera.

4.2.1 La Unidad Operativa de Andaychagua

Está ubicada en el distrito y provincia de Yauli, Región Junín, a 4,500 metros sobre el nivel del mar, es una mina subterránea a 35 kilómetros del punto de conexión con la Carretera y Ferrocarril Centrales, por los cuales tiene acceso a la Oroya (20 kilómetros y el Puerto del Callao (155 Kilómetros de ferrovía).

Es una mina completamente mecanizada, inició sus operaciones como unidad independiente en 1987, anteriormente formaba parte de la Unidad Operativa de San Cristobal, de la cual sólo dista 10 kilómetros.

El acceso a esta mina es por rampas y en la explotación se utiliza el método de corte y relleno descendente, con relleno cementado.

La planta concentradora de tipo convencional, tiene una capacidad instalada de 360,000 toneladas métricas al año.

4.2.2 La Unidad Operativa de San Cristobal,

está ubicada en el distrito de Huay – Huay, provincia de Junín, Región Junín, a 4,724 metros sobre el nivel del mar. Es una mina subterránea que opera desde 1937 y explota dos zonas polimetálicas.

La explotación de las vetas existentes se realiza por el método de corte y relleno ascendente, utilizando piques y locomotoras; mientras que la explotación de los mantos y cuerpos mineralizados se realiza por los métodos de corte y relleno ascendente, y corte y reducción dinámica (shrinkage) utilizando el sistema trackles.

Una parte del mineral extraído es transportado por un cable carril de 12 kilómtros y la otra por 18 kilómetros de carretera afirmada, hasta la concentradora de Mahr Túnel, ubicada a 3,393 metros sobre el nivel del mar. Esta planta cuya capacidad instalada es de 666,000 toneladas métricas anuales de mineral, se comunica con la Oroya por ferrovía y la Carretera Central (24 kilómetros).

Para la privatización de la Empresa Minera Mahr Túnel, 52 Empresas adquirieron. Bases, 47 Empresas calificaron y finalmente quedaron 3 empresas: BOLIDEN, VOLCAN Cia. Minera S. A., Consorcio Savage - SIMSA

El 18 de julio de 1997 concluyó el proceso de subasta del 100 % de acciones de la empresa Minera Mahr Túnel S. A. El ganador fue Volcan Compañía Minera S. A. al ofrecer US\$ 127'780,000 dólares y un compromiso de inversión de por lo menos US\$ 60'000,000 dólares, en los próximos cinco años.

El CEPRI de Centromin Perú S. A., que privatizó la Empresa Minera Mahr Túnel, estuvo conformado por: Juan C. Barcellos M., Luis Morán Gandarillas, José León Barandarián Hart y Luis Hirota Tanaka.

El CEPRI de Centromin Perú contrató al CC/First Boston/Macroinvest S. A., encargados de la promoción, negociación, valorización y obtención de Inversiones Privadas y para tratar los aspectos ambientales el CEPRI de Centromin Perú S. A., contrató a Knight Piésold LLC.

4.3 Empresa Minera Parghsa S. A.

Esta Empresa se constituyó sobre la base de la Unidad Operativa que Centromin Perú S. A. Tenía en Cerro de Pasco, la mina Cerro de Pasco tiene indicios de explotación artesanal desde la época pre inca, y de explotación técnica mecanizada desde 1902, en que es adquirida por la Cerro de Pasco Corporation.

Está ubicada en el distrito de Chaupimarca, provincia y región Pasco, a 4,340 metros sobre el nivel del mar a 127 kilómetros al norte de la Oroya, con la que se comunica por ferrocarril y carretera asfaltada.

Las reservas minerales de esta son importantes, tanto por el porcentaje como por la ley. Su mineral potencial asciende a 59 millones de toneladas métricas secas. Cuenta con 29,000 hectáreas de concesiones mineras.

Las operaciones de explotación se realizan con minería subterránea, cuya producción era de 860,000 toneladas métricas al año y a cielo abierto con una producción de 1'300,000 toneladas métricas al año. La mina subterránea usa el método de corte y relleno ascendente y descendente con relleno hidráulica. Ambas producciones son tratadas en las concentradoras Paragsha y San Expedito, cuyas capacidades instaladas de tratamiento de mineral son de 2'412,000 y 108,000 toneladas métricas al año, respectivamente.

En ésta Unidad funciona también la Planta de Electrodeposición de cobre, con capacidad de producción de 3,000 toneladas métricas de cobre al año y una Planta de Recuperación de cobre y plata por precipitación.

La Unidad de Cerro de Pasco (Mina de producción a Tajo Abierto (70 %) y Socavón (30 %) de la producción. Tiene dos concentradoras San Expedito y Paragsha.

El 28 de mayo de 1999 la empresa Volcan Compañía Minera S. A. obtuvo la buena pro al ofrecer US\$ 61.78 MM por el 100 % de las acciones de la Empresa Minera Paragsha S. A. Y asume un compromiso de inversión de US\$ 70.0 MM en los próximos cinco años.

Según las memorias de la empresa los compromisos de inversión han sido cumplidos en tres años, tanto en las unidades de Junin como de Cerro de Pasco.

5. Principales Hipótesis

- 5.1 Según evidencias empíricas la subvaluación de Activos de las empresas privatizadas ha sido una constante en el proceso de privatización del sector minero, el Estado ha tenido responsabilidad de primer orden por no haber formado equipos que pudieran hacer el seguimiento de las valorizaciones que se hacían a las empresas que se iban a privatizar.
- 5.2 La legislación que ha regulado y sigue regulando el proceso de privatización, tiene vacíos que ha permitido errores en la elaboración de las bases de los concursos para la convocatoria a las subastas y posterior seguimiento a los compromisos de inversión.
- 5.3 En el proceso de privatización han participado empresas de Grupos Empresariales que en el pasado asumieron deudas con el Estado y no cumplieron con pagar.
Volcan Compañía Minera S. A. A., del Grupo Letts Colmenares.
- 5.4 La minería es una actividad que ha contaminado y sigue contaminado el medio ambiente en las zonas y regiones donde están ubicadas las operaciones. Era necesario que en los Contratos de Venta de las empresas, ésta variable no ha tenido la importancia que debiera.
- 5.5 Los compromisos de inversión no fueron cumplidos por las empresas debido a que en los contratos se incluyeron cláusulas que permitía pagar sólo el 30 % del monto que se había dejado de invertir
- 5.6 Deterioro del empleo estable a plazo indeterminado y su reemplazo por trabajo contratado a plazo determinado en las Empresas Privatizadas.

5.1 Subvaluación de Activos.

En el caso de las unidades mineras de Centromin Perú S. A., se trata de mostrar evidencias empíricas y técnicas que den sustento a la hipótesis de subvaluación de los activos de las empresas privatizadas, asimismo se hará una evaluación de la metodología utilizada por las consultoras que han realizado las valorizaciones de las empresas.

En las evidencias empíricas se hace una reseña de la producción histórica comparada de las tres unidades, la producción es del período 1974 a 1996. Igualmente se hace una comparación de las reservas mineras a diciembre de 1996 de las mismas unidades.

Luego se hace una comparación de los ingresos por privatización que se han obtenido por la venta de las tres unidades.

Pos privatización se hace una comparación de la producción minera en el período de 1990 al 2000. Se hace una reseña de la evolución de las reservas mineras del mismo período y de las mismas unidades.

5.1.1 Producción de Mineral Bruto

En el período de 1974 a 1996, la producción de la unidad de Cerro de Pasco de la Empresa Minera Paragsha S. A. (Cerro de Pasco), se ubica entre las primeras productoras de mineral bruto, con 34.07 %. Empresa Minera Yauliyacu S. A. (Casapalca), es la segunda productora de minerales con el 11.50 %. Empresa Minera Mahr Túnel (San Cristóbal y Andaychagua) con el 8.44 % se ubica en el tercer lugar

Si se hace referencia a la producción de mineral bruto de las cuatro unidades, en total han producido 85'649,534 toneladas métricas secas, en el período de 1974 a 1996, esta cantidad representa el 56.82 %, del total producido por Centromin Perú S. A.: Cerro de Pasco ha producido el 59.00 %, Casapalca el 20.32 % y San Cristóbal Andaychagua 19.73 %.

La unidad minera de Cerro de Pasco produce mucho más que las otras tres unidades mineras juntas.

(como se ha mencionado el mineral bruto es procesado en las concentradoras y se obtiene el concentrado, el cual es fundido y refinado y se obtienen los minerales de cobre, plomo, zinc, plata y otros minerales menores).

5.1.2 Producción de Cobre

La producción de cobre de las cuatro unidades es como sigue: Cerro de Pasco 0.21 %, Casapalca 4.90 % y San Cristóbal – Andaychagua 2.82 %, el mayor porcentaje de cobre es producido por la unidad de Cobriza, actualmente de propiedad de la Empresa Doe Run.

5.1.3 Producción de Plomo

El mayor porcentaje de plomo ha sido producido por Cerro de Pasco con el 65.11 %; Casapalca ha producido el 12.85 % y San Cristóbal – Andaychagua el 6.87 %.

Si se hace la suma de la producción de plomo de las cuatro unidades y se compara la participación porcentual de cada una, tenemos lo siguiente: Cerro de Pasco 76.75 %; Casapalca 15.15 % y San Cristobal – Andaychagua 8.10 %.

5.1.4 Producción de Zinc

El mayor porcentaje de producción de zinc ha sido de Cerro de Pasco con el 64.91 %; Casapalca ha producido el 8.08 % y San Cristóbal – Andaychagua el 17.21 %.

Si se hace la suma de la producción de zinc de las cuatro unidades y se compara la participación porcentual de cada una, tenemos lo siguiente: Cerro de Pasco 71.96 %; Casapalca 8.96 % y San Cristobal – Andaychagua 19.08 %.

5.1.5 Producción de Plata

El mayor porcentaje de plata ha sido producido por Cerro de Pasco con el 32.81 %; Casapalca ha producido el 25.66 % y San Cristóbal – Andaychagua el 13.16 %.

La suma de la producción de las cuatro unidades y se compara la participación porcentual de cada una, tenemos lo siguiente: Cerro de Pasco 45.80 %; Casapalca 35.83 % y San Cristobal – Andaychagua 18.37 %.

La producción de minerales se puede ver en el Cuadro N°

Cuadro N° 2

PRODUCCIÓN DE MINERALES 1974 – 1996

		Paragsha	Yauliyacu	Mahr Túnel	
		C. Pasco	Casapalca	S. Cristobal	Andaychagua
Mineral	TMS	51,348,460	17,406,327	14,255,939	2,638,808
Bruto	%	34.07	11.55	6.69	1.75
Cobre	TMS	1,633	38,842	22,780	20
	%	0.21	4.90	2.82	0.003
Plomo	TMS	1,219,883	240,823	110,537	18,232
	%	65.11	12.85	5.90	0.97
Zinc	TMS	3,580,414	445,741	825,901	123,698
	%	64.91	8.08	14.97	2.24
Plata	Kilos	2,985,419	2,335,499	860,150	337,410
	%	32.81	25.66	9.45	3.71

NOTA:

El porcentaje esta referido a la producción de todas las unidades de Centromin Perú S. A.. Período 1974 – 1996

FUENTE: Memorias de la Centromin Perú S. A.

ELABORACIÓN: Comisión Investigadora de los casos de corrupción 1990 – 2000

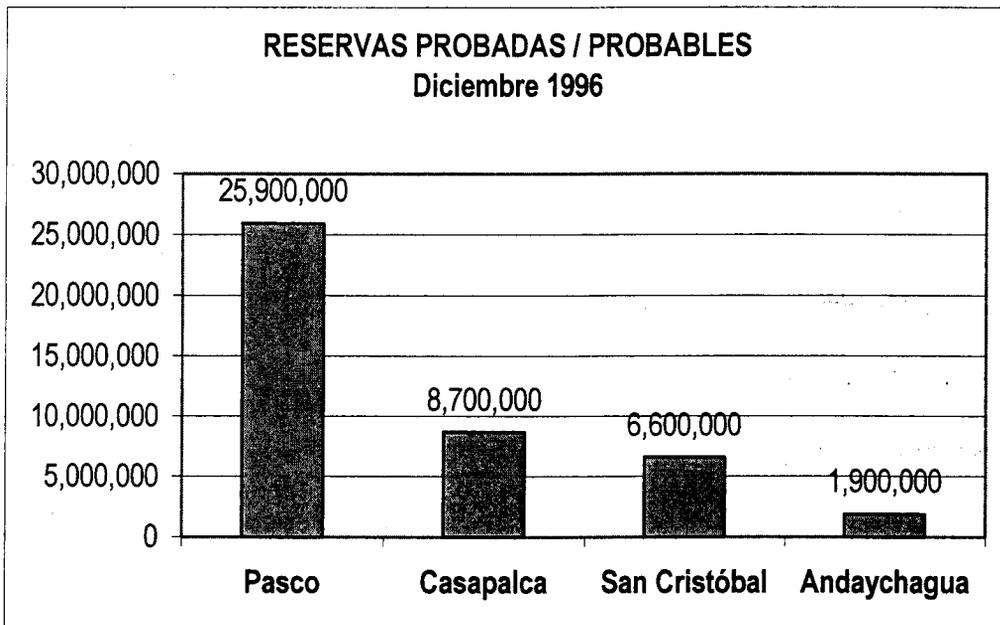
6. Reservas Probadas/Probables Potenciales (al 31 de diciembre de 1996)

Las reservas probadas / probables y potenciales de las cuatro unidades es como sigue:

Las reservas probadas / probables, de las cuatro ascienden a 43´000,000 toneladas métricas secas, en términos porcentuales representan el 63.38 % de las reservas mineras que tenían todas las unidades de Centromin Perú S. A., el 60.09 % de las reservas corresponden a Cerro de Pasco, el 20.19 % a Casapalca y el 19.72 % a San Cristóbal – Andaychagua.

Las reservas probadas / probables de las unidades mineras investigadas se pueden ver en el gráfico N°

Gráfico N° 14



FUENTE: Memoria de Centromin Perú 1996.

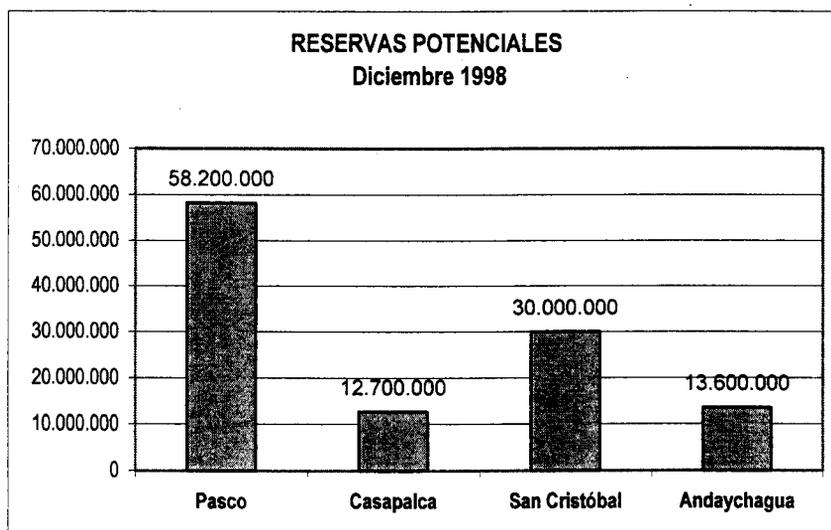
ELABORACIÓN: Comisión investigadora de los casos de Corrupción 1990 - 2002

7. Reservas Potenciales (al 31 de diciembre 1996)

Las reservas potenciales de las cuatro unidades mineras investigadas, ascienden a 114'500,000 toneladas métricas secas, representan el 87.07 % del total de las reservas potenciales de todas las unidades de Centromin Perú S. A.. Cerro de Pasco tenía el 50.83 de las reservas potenciales, Casapalca el 11.09 % y San Cristóbal – Andaychagua el 38.08 %.

Las reservas potenciales de las unidades mineras investigadas se pueden ver en el Gráfico N°

Gráfico N° 15



FUENTE: Memoria de Centromin Perú 1996.

ELABORACIÓN: Comisión investigadora de los casos de Corrupción 1990 - 2002

8. Valorización de las unidades mineras

8.1 Empresa Minera Yauliyacu S. A.

A mediados de 1996 la administración de Centromin Perú S. A., realizó una valorización de Casapalca, que junto con otra efectuada por el CS First Boston / Macroinvest S. A. determinaron que el CEPRI mediante acuerdo N° 80-96 del 09 de octubre de 1996 acordara un precio base para Casapalca de US\$ 8 millones (además de US\$ 7.5 millones para gastos de remediación ambiental), un monto para las concesiones de Perro Ciego y la Carcajada y un compromiso mínimo de inversión de US\$ 15 millones en un período de 5 años, propuesta aprobada por acuerdo de CEPRI (*Libro Blanco Tomo I, Resumen Ejecutivo, Proceso de Privatización, Centromin Perú S. A., Empresa Minera Yauliyacu, pag. 7*).

8.2 Empresa Minera Pargsha S. A.

Tomando como base los cálculos y recomendaciones efectuada por los Asesores First Boston / Macroinvest S. A. y los estudios efectuados por la empres , el CEPRI mediante acuerdo N° 12-99 del 02 de febrero de 1999, acordó recomendar a la COPRI lo siguiente:

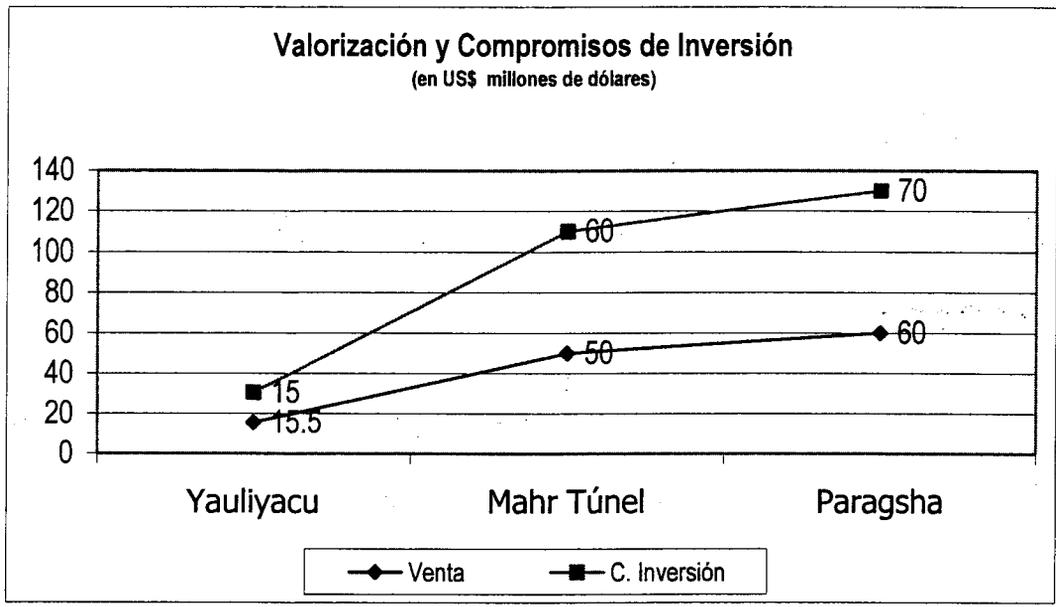
Fijar como valor base por el 100 % de las acciones representativas del Capital Social un monto de US\$ 60 millones.

Fijar como Compromiso de Inversión el importe de US\$ 70 millones en un período de 5 años (*Libro Balnco Tomo I. Resumen Ejecutivo, Proceso de Privatización, Centromin Perú S. A., Empresa Minera Paragsha S. A.*).

8.3 Empresa Minera Mahr Túnel S. A.

Teniendo como base la evaluación técnico económica de las operaciones de San Cristóbal y Andaychagua efectuada por el IMCL en julio de 1992 y la adecuación de las operaciones realizadas por Centromin Perú S. A., la empresa Asesora CS First Boston / Macroinvest efectuó una valorización de Mahr Túnel, cuya propuesta luego de analizada, dio lugar a que el CEPRI propusiera al COPRI una precio base de US\$ 40 millones y un compromiso mínimo de inversión de US\$ 60 millones. El COPRI determinó que el precio base del 100 % de las acciones representativas del Capital Social de Mahr Túnel sería de US\$ 50 millones con un compromiso mínimo de inversión de US\$ 60 millones (*Libro Blanco, Tomo I, Resumen Ejecutivo, Privatización Centromin Perú S. A., Empresa Minera Mahr Yúnel S. A.*)

Gráfico N° 16
Valorización y Compromisos de Inversión



NOTAS:

1. Empresa Minera Yauliyacu S. A., se vendió en US\$ 8.03 Millones y un Compromiso de Inversión de US\$ 110.2 millones, en los próximos 5 años.
2. Empresa Minera Mahr Túnel S. A., se vendió en US\$ 127.78 millones y un Compromiso de Inversión de US\$ 60.0 millones, en los próximos 5 años
3. Empresa Minera Paragsha S. A. se vendió en US\$ 61.78 millones y un Compromiso de Inversión de US\$ 70.0 millones, en lo próximos 5 años.

FUENTE: Libro Blanco, Tomo I, Resúmenes Ejecutivos de las Empresas. Resumen del Proceso COPRI
ELABORACIÓN: Comisión investigadora de los casos de corrupción 1990 – 2000.

9. Los compromisos de Inversión de las Empresas Mineras

Las Consultoras encargadas de hacer las valorizaciones de las unidades mineras de Centromin Perú S. A., hicieron además la propuesta para que los postores hicieran las propuestas del Compromiso de Inversión.

En nuestra opinión las propuestas de compromiso de inversión fueron mínimos teniendo en cuenta que en estas compromisos de inversión no se tomaron en cuenta las inversiones que se deberían ejecutar para la remediación de algunos pasivos ambientales a ejecutarse por las empresas que compraron los activos de las empresas mineras.

Es así que los compromisos de inversión de las tres unidades ascienden a US\$ 145.0 millones, de los cuales US\$ 130.0 corresponden a Volcan Compañía Minera S. A. A. y US\$ 15.0 millones a Empresa Minera Yauliyacu S. A.

Volcan Compañía Minera asumió un compromiso de inversión de US\$ 130.0 millones; US\$ 60.0 millones al adquirir la empresa minera Mahr Túnel S. A., en octubre de 1997 y US\$ 70.0 millones al adquirir la empresa minera Paragsha S. A., en setiembre de 1999; estos compromisos de inversión deberían ser ejecutados en un plazo no mayor de 5 años.

Según la memoria de la empresa de 2001, el compromiso de inversión en la Empresa Minera Mahr Túnel fue culminado el 31 de marzo del 2000, habiendo sido verificado por un auditor independiente nombrado por el CEPRI de centromin Perú Perú S. A.

Igualmente, el compromiso de inversión fue culminado el 30 de setiembre del 2001, tres años antes del plazo fijado.

De la revisión realizada a los Estados financieros de Volcan Compañía Minera S. A. A., no se observa que se haya invertido US\$ 130 millones y que figuren en alguna cuenta del Balance General o del Estado de Ganancias y Pérdidas.

Empresa Minera Yauliyacu S. A., todavía no ha cumplido con los compromisos de inversión, pero viene pagando el 30 % de lo que deja de pagar por éste concepto, debido a una cláusula del contrato que dice **"si la empresa incumple con el compromiso de inversión sólo pagará el 30 % de lo que deja de invertir"**

Está pendiente la citación al Auditor Independiente que ha realizado el seguimiento del compromiso de inversión, para el caso de las tres empresas mencioandas.

10. Ingresos de las Empresas Mineras 1994 - 1996

Los ingresos de la Empresa Minera Yauliyacu S. A. en los años 1994 – 1996, que figuran en el Libro Blanco Tomo I, ascienden a US\$ 22.3 millones en 1994, US\$ 24.7 millones en 1995 y US\$ 26.6 millones en 1996.

Los ingresos estimados por la Asesoría de la comisión, en los mismos años, deberían ser: US\$ US\$ 45.5 millones en 1994, US\$ 48´9 millones en 1995 y US\$ 51.7 millones en 1996.

La menor cantidad de ingresos ha influido en la valorización que ha tenido Empresa Minera Yauliyacu S. A., debido a que con mayores ingresos se podría tener mayores utilidades y el Balance General que se proyectó sería favorable a la mencionada empresa.

Cuadro N°3
Ingresos Según Empresa Minera Yauliyacu S. A. e Ingresos Estimados por la Asesoría de la Comisión (en US\$ dólares)

	Ingresos según Empresa Minera Yauliyacu S. A.	Ingresos Estimados por Asesoría
1994	22´296,000	45´470,532
1995	24´742,000	48´973,235
1996	26´616,000	51´732,495
	73´654,000	146´176,262

NOTA:

Los ingresos estimados se han obtenido, multiplicando las cantidad de libras de cobre, plomo y zinc fino producido, por la cotización internacional promedio de cada año, expresada en libras. En el caso de la producción de plata se ha multiplicado la cantidad de onzas troy producidas por la cotización promedio de la onza troy de cada año.

FUENTE: Libro Blanco, Tomo I, Resumen Ejecutivo de Empresa Minera Yauliyacu S. A.

ELABORACIÓN: Comisión investigadora de los casos de corrupción 1990 – 2000

Los ingresos de la Empresa Minera Paragsha S. A. en los años 1994 – 1996, que figuran en el Libro Blanco Tomo I, ascienden a US\$ 95.1 millones en 1994, US\$ 106.2 millones en 1995 y US\$ 117.8 millones en 1996.

Los ingresos estimados por la Asesoría de la comisión, en los mismos años, deberían ser: US\$ 275.5 millones en 1994, US\$ 292.9 millones en 1995 y US\$ 313.5 millones en 1996.

La menor cantidad de ingresos ha influido en la valorización que ha tenido Empresa Minera Paragsha S. A., debido a que con mayores ingresos se podría tener utilidades y el Balance General que se proyectó sería favorable a la mencionada empresa.

Cuadro N° 4
Ingresos Según Empresa Minera Paragsha S. A. e Ingresos Estimados por la Asesoría de la Comisión (en US\$ dólares)

	Ingresos según Empresa Minera Paragsha S. A.	Ingresos Estimados por Asesoría
1994	US\$ 95'074,000	US\$ 275'455,081
1995	US\$ 106'197,000	US\$ 292'936,255
1996	US\$ 117'783,000	US\$ 313'513,037
	US\$ 319'054,000	US\$ 881'904,373

NOTA:

Los ingresos estimados se han obtenido, multiplicando las cantidad de libras de plomo y zinc fino producido, por la cotización internacional promedio de cada año, expresada en libras. En el caso de la producción de plata se ha multiplicado la cantidad de onzas troy producidas por la cotización de una onza promedio de cada año.

FUENTE: Libro Blanco, Tomo I, Resumen Ejecutivo de Empresa Minera Yauliyacu S. A.

ELABORACIÓN: Comisión investigadora de los casos de corrupción 1990 – 2000

11. La valorización de las unidades mineras según las consultoras

El método de valorización empleado para las unidades mineras se basó en el modelo del flujo de caja descontado. La tasa de descuento utilizada fue significativamente alta, esto es del 18 %.

Esta tasa de descuento seleccionada es sumamente cuestionable debido a que el nivel internacional la tasa de interés libor se encontraba sobre los 6.5 % y la tasa de interés local media en moneda extranjera, incorporando el riesgo país, se ubicaba sobre el 13 % anual. Por tanto, se recargó una margen adicional del 5 % que no ha sido adecuadamente explicado, más aún siendo una de las variables de mayor sensibilidad para la valorización minera.

Los supuestos básicos del modelo fueron proporcionados por el área de operaciones.

En nuestras opinión no se han tenido en cuenta la producción de cada una de las unidades mineras, así como las reservas de las mismas. Por ello no se explica como la valorización de la unidad de Cerro de Pasco se valoriza en una suma similar a la de las unidades de San Cristóbal y Andaychagua.

Así mismo no se explica como la unidad minera de Casapalca con una producción superior a la de San Cristóbal y con reservas similares se haya valorizado en sólo US\$ 15.5 millones y la unidad de San Cristóbal y Andaychagua en US\$ 50.0 millones.

En el aspecto económico los ingresos que figuran para las empresas mineras de Yauliyacu y Paragsha, relacionadas con la estimación realizada por la asesoría de la Comisión difieren en cantidades significativas. Esta diferencia habría traído como consecuencia que las utilidades hayan disminuido y por lo tanto los activos también, por ello los balances proyectados han arrojado cantidades inferiores a las reales.

12. Los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental PAMAS

El PAMA de la unidad minera Paragsha de la empresa Volcan Compañía Minera S. A., tuvo varias modificaciones efectuadas sobre la base del PAMA original presentado en agosto de 1996 y aprobado por R. D. N° 014-97-EM/DGM del 13 de enero de 1997.

Las modificaciones se pueden ver en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 5
En millones de dólares

Resolución Directoral	Fecha	US\$
014-97-EM/DGM (original)	13-01-1997	15'339,310
326-97-EM/DGM (cambio)	06-10-1997	21'429,910
347-98-EM/DGM (reducción)	25-11-1998	19'200,955
093-99-EM/DGM (definitivo)	18-05-1999	23'013,851
120-99-EM/DGM (división)	31-08-1999	23'013-851

FUENTE: Libro Blanco Tomo I, Resumen Ejecutivo, Privatización de Empresa Minera Paragsha S. A.
ELABORACIÓN: Comisión investigadora casos de corrupción 1990 - 2000

Con la Resolución Directoral 120-99-EM/DGM se establecieron las responsabilidades del cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), para Centromin Perú S. A. por la suma de US\$ 20'202,757 (87.8 %) del total y para la empresa adquirente sólo se responsabilizó de US\$ 2'806,094 (12.2 %).

El cronograma de inversiones del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental ha sido el siguiente:

Cuadro N° 6
En miles de dólares

PAMAS / AÑOS	1997	1998	1999	2000	2001	Total
PAMA Centromin Perú S. A.	6,256	3,174	3,159	2,601	5,017	20,207
PAMA Paragsha	0	0	1,001	0.794	1.010	2.806
Total	6,256	3,174	4,160	3,395	6,027	23,013

FUENTE: Libro Blanco Tomo I, Resumen Ejecutivo, Privatización de Empresa Minera Paragsha S. A.
ELABORACIÓN: Comisión investigadora casos de corrupción 1990 - 2000

Evaluaciones posteriores de los costos ambientales globales generados por la operación de la unidad minera Paragsha de la empresa Volcan Compañía Minera S. A., muestra que las cantidades presupuestadas no han sido cumplidas y además son insuficientes para mitigar los pasivos ambientales, generados por la empresa Centromin Perú S. A. y para superar los daños ambientales que genera actualmente la empresa, Volcan Compañía Minera S. A.

12.1 Incumplimientos de Volcan Compañía Minera S. A.

Es así que según informe N° 616 – 2002 – EM – DGM – DFM/MA, por el cual se reporta que Volcan Compañía Minera S. A. A. no ha culminado con la ejecución de un proyecto establecido en su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), incumpliendo con mantener sus efluentes líquidos, con presencia de sólidos totales en suspensión y algunos metales pesados, con valores superiores a los niveles máximos permisibles, debido a las operaciones minero – metalúrgicas que se desarrolla en la unidad de producción “Cerro de Pasco”, ubicada en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco.

Que habiéndose vencido la fecha de ejecución de los proyectos establecidos en el PAMA, el 31 de diciembre del año 2001 y en cumplimiento de lo establecido en el inciso B.1 del art. 48° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Minero – Metalúrgicas, modificado por el Decreto Supremo N° 022-2002-EM, la Dirección General de Minería mediante Resolución de fecha 14 de agosto de 2002, ordenó a la Fiscalizadora Externa SSIMA E. I. R. L., efectuar una Auditoría Ambiental en la unidad de producción “Cerro de Pasco” a fin de verificar el cumplimiento de los proyectos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

Que, la fiscalizadora externa mencionada, con recursos N°s 138-1047 del 09-09-2002 y 1386981 del 24-10-2002, presentó a la Dirección General de Minería el resultado final de la Auditoría Ambiental, de cuya evaluación se establece que la empresa minera no ha concluido con 01 proyecto, debido al retraso en la inversión en el proyecto: Planta de Neutralización.

Que, al no optimizar el cumplimiento de la planta de neutralización, no se cumple con el propósito de tratar las aguas ácidas provenientes de las operaciones industriales, aguas ácidas producto de las infiltraciones subterráneas y las aguas captadas por los drenes de los diferentes botaderos, bombeándose esta agua a la laguna de Yanamate, contaminando la calidad de sus aguas y contaminando la cuenca alta del Río Mantaro, infringiendo el art. 15º del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales aprobado por Decreto Legislativo N° 613 y Art 5 del Reglamento para Protección Ambiental en la actividad Minero – Metalúrgica, aprobado por Decreto Supremo N° 016-93-EM.

Debido a esta infracción la Dirección General de Minería sancionó a Volcan Compañía Minera S. A. A., con una multa equivalente total de 17.25 Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de pago, es decir la empresa fue multada con S/. 56,925 Nuevos Soles, por el retraso en el cumplimiento de la construcción de la Planta de Neutralización cuyo costo asciende a US\$ 1'210,512 dólares. Es decir que la multa aplicada es menos del 1.5 % de la cantidad que debía invertir.

La información a la Comisión investigadora de los casos de corrupción de 1990 – 2000, fue alcanzada el 14 de mayo de 2003, hasta esta fecha, no se informó si la empresa ha cumplido con subsanar la infracción cometida.

De igual manera Volcan Compañía Minera S. A. A., ha incumplido con la ejecución de varios proyectos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en la unidad minera de San Cristóbal / Mahr Túnel. Según informe del Fiscalizador Externo la empresa ha incumplido lo siguiente: "Tratamiento de Aguas Servidas", invirtió la suma de US\$ 237,377 de una programación total de US\$ 451,932 habiendo alcanzado un avance físico del 85 %; "Tratamiento de las Aguas del Túnel Victoria (San Cristóbal y Carahuacra)", ha invertido US\$ 318,926, de una programación inicial de US\$ 685,538, siendo su avance físico de 55 %; "abandono del tajo San Cristóbal (Santa Águeda)", invirtió US\$ 2'127,807, habiendo logrado el avance físico de 84 %; "Abandono de la Zona Alta de San Cristóbal", ha invertido US\$ 6,972 de una programación total de US\$ 5,490, con un avance físico de 87 % y "Abandono de la Cancha de Desmonte", de una programación del orden de los US\$ 349,999, invirtió US\$ 169,927, siendo su avance físico de 60 %.

La fiscalizadora externa, comprobó el incumplimiento de la ejecución de 05 proyectos de su PAMA; siendo el retraso de avance físico el 29 %; infringiendo el literal a) del numeral 2) del inciso B) del Art. 1º del Decreto Supremo N° 022-2002-EM, que modifica el Art. 48º del Decreto Supremo N° 016-1993-EM.

La Dirección General de Minería, mediante Resolución Directoral N° 301-2002-EM/DGM, de fecha 08 de noviembre de 2002, sancionó a Volcan Compañía Minera S. A. A., con una multa equivalente a 21.75 Unidades

Impositivas Tributarias, por haberse comprobado el incumplimiento de la ejecución de los proyectos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental.

12.2 Incumplimiento de la empresa Centromin Perú S. A.

El 14 de mayo de 2003, el Ministerio de Energía y Minas informó que la empresa Centromin Perú S. A. no ha cumplido con ejecutar un proyecto, debido al retraso en la inversión en el proyecto "abandono del Depósito de Relaves Yauliyacu".

Que, al no optimizar el cumplimiento del proyecto mencionado anteriormente, no se cumple con garantizar su estabilidad física u química, así como su remediación y/o restauración del paisaje natural de manera sostenida, infringiendo el Art. 15º del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales aprobado por Decreto Legislativo Nº 613 y Art. 5º del Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero – Metalúrgica, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-93-EM.

La fiscalizadora externa SHESA CONSULTING S. A. determinó durante la Auditoría Ambiental retraso de avance físico en la ejecución de los proyectos del PAMA, en un 45 %, ocasionando daño al medio ambiente y de acuerdo al literal a) del numeral 2 del inciso B) del Art. 1º del Decreto Supremo Nº 022-2002-EM, que modifica el Art. 48º del Decreto Supremo Nº 016-1993-EM es procedente disponer las medidas correctivas de ejecución inmediata y sancionar a la infractora de acuerdo a Ley.

Se resuelve sancionar a Centromin Perú S. A. con una multa equivalente total de 33.75 Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de pago.

Como en los casos anteriores, la empresa prefiere pagar la multa y no cumplir con los proyectos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental PAMA.

13. Quienes son los accionistas principales de las empresas que han adquirido la unidades mineras de Centromin Perú S. A.

13.1 Roberto Letts Colmenares

Los grupos mineros asociados en la empresa Volcan Compañía Minera S. A., son los Letts Colmenares, los Picasso y Moreyra García Sayán, estos grupos tienen una amplia trayectoria de mala gestión empresarial, basada en el endeudamiento vía el Estado.

El caso más cercano es la quiebra de la empresa minera Sindicato Minero Río Pallanga de Roberto Letts Colmenares, quién asumió la mayoría de acciones desplazando a los Rizo Patrón, nombró a Francisco Moreyra García Sayán como Presidente del Directorio y Manuel Moreyra Loredó era miembro nato del mismo, en tanto que Roberto Letts Colmenares se constituyó en el Gerente General.

Durante el boom de precios de 1979 – 1980 en los cuales los precios de la plata se ubicó en los US\$ 20.0 dólares la onza trío, la empresa minera Río Pallanga sobrellevó la quiebra inminente que se venía gestando desde la década del 70. El

período de los buenos precios de los metales no duró mucho tiempo y la empresa siguió declarando pérdidas significativas durante 1981, 1982 y 1983. En 1983 la Bolsa de Valores de Lima decidió suspender sus cotizaciones de acciones tanto laborales como comunes, declarándose prácticamente en quiebra.

En todo este período, la empresa en tanto que se cerraban las fuentes de financiamiento de la Banca Comercial entre ellos el Citibank, fue alternativamente adquiriendo financiamiento de la Banca Pública de Fomento: Banco Minero, COFIDE, y el Programa Especial de Consolidación Minera FOCOMI. Con COFIDE y el Banco Minero las deudas de la empresa ascendieron a más de US\$ 12 millones de dólares y con el FOCOMI a cerca de US\$ 4.8 millones. En total estas deudas del orden de US\$ 16.8 millones quedaron sin recuperar y actualmente al mes de marzo de 2003, la deuda asciende a más de US\$ 53.0 millones.

13.2 El Grupo Gubbins

El grupo Gubbins, accionista mayoritario de las empresas Compañía Minera Casapalca S. A. (Alejandro Gubbins) y de la Sociedad Minera Corona S. A. (unidades mineras de Yauli, ubicada en el distrito de Morococha, provincia de Yauli, Región Junín; y Carolina ubicada en el distrito y provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca), este grupo al igual que Roberto Letts Colmenares, adquirieron financiamiento de la Banca de Fomento, para la construcción de una fundición de plomo (FUNDECONSA) ubicada en el distrito de Sayán, provincia de Huacho, Región Lima.

Según Carlos Malpica en su obra El Capital Económico en el Perú 1989, este grupo tiene una importante deuda con el Estado, que a la fecha debe ser bastante significativo.

14. Los trabajadores en las empresas privatizadas

En 1997, los trabajadores de Volcan Compañía Minera S. A. A. eran los siguientes: San Cristóbal – Andaychagua 1,121 trabajadores entre obreros, empleados y funcionarios, para el año 2002 los trabajadores en estas mismas unidades eran de 885 trabajadores. 236 trabajadores menos, los cuales han sido reemplazados por trabajadores de contrata, actualmente existen en San Cristóbal – Andaychagua más de 500 trabajadores de Contrata.

En el caso de la unidad de Cerro de Pasco, en 1999 habían 1,751 trabajadores, entre obreros, empleados y funcionarios, a diciembre de 2002, habían 1,348, es decir 403 trabajadores menos. Existiendo a la fecha más de 1,000 trabajadores de contrata.

CEPRIS responsables de las privatizaciones de las Unidades Mineras

El 19 de octubre de 1995, a través de la Resolución Suprema N° 328-95-PCM, se nombra el tercer CEPRI de Centromin Perú S. A., quedando establecido de la siguiente manera:

Juan Carlos Barcellos (Presidente)
Luis Morán Gandarillas

José León Barandarián Hart.
Luis Hirota Tanaka

Este mismo CEPRI, llevó adelante la privatización de la Empresa Minera Mahr Túnel S.A.

El 23 de setiembre de 1998 se unifican los CEPRIS de Centromin Perú S. A. y Minero Perú S. A. mediante Resolución Suprema N° 065-98-TR, y por Resolución Suprema N° 004-99-PE de 19 de enero de 1999, el CEPRI de Centromin Perú S. A. y Minero Perú S. A. queda constituido de la siguientes manera:

Jorge Merino Tafur (Presidente)
Jorge Kawamura Antich
José León Barandarian Hart
Luis Moran Gandarillas.

ANEXOS

Se adjuntan dos anexos:

1. Anexo N° 1, sobre la valorización de la unidad minera Paragsha, proporcionado por el Congresista Eduardo Carhuarica Meza, Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República.
2. Anexo N° 2, sobre los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMAS) de centromin Perú S. A., proporcionado por el Congresista Glodomiro Sánchez Mejía, Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

Julio de 2003

Conclusiones de la Privatización de Unidades de Centromín Perú S. A., Empresa Minera Yauliyacu S. A., Empresa Minera Mahr Túnel S. A. y Empresa Minera Paragsha S. A.

I Conclusiones Analíticas.

1. Valorización de las Unidades Mineras

1. 1 En la valorización de las unidades se ha utilizado la metodología de Flujo de Caja Descontado, el cual es uno de los métodos de valorización que se pueden emplear. Sin embargo, este método no ha tenido en cuenta la importancia que tiene la producción histórica de las unidades. No se dio la importancia debida a las reservas mineras con las cuales contaban estas unidades. La metodología antes mencionada da prioridad a variables como el precio de los minerales, el riesgo país, las tasas de interés, que si bien son importantes, no califican en forma precisa el valor real de las unidades mineras.
1. 2 Los estados financieros de Centromín Perú S. A., (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y otros), se presentaban en forma corporativa (toda la empresa). A partir de 1992, los estados financieros se hicieron por unidades de negocios. Al efectuarse los cálculos económicos por partes, disminuyó el valor de muchos activos que tenían sentido en operaciones a mayor escala.

2. Medio Ambiente

2. 1 El tema del medio ambiente, tiene que ver con un problema que afecta a toda la población de la Sierra Central de nuestro país, en particular a la población de Cerro de Pasco y La Oroya. Debido al no cumplimiento de la inversión en los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMAS).

Esta responsabilidad es compartida tanto por las empresas privadas, que adquirieron las unidades de Centromín Perú S.A., como por el Estado que no ha cumplido con la remediación de los pasivos ambientales.
2. 2. El incumplimiento de la inversión en los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, por parte de Volcan Compañía Minera S.A, es el incumplimiento de un compromiso convenido en el PAMA y al cual estaban obligados. Esto es, la no construcción de una planta de neutralización de las aguas ácidas que fluyen de la mina subterránea en la unidad de Cerro de Pasco y contamina el río Mantaro y la Laguna de Chinchaycocha, con graves consecuencias ecológicas. Por este motivo el Ministerio de Energía y Minas, le ha aplicado una multa mínima de menos de 40 UIT.
2. 3. Como puede verse, algunas empresas prefieren pagar las multas que se les impone debido a que son mínimas si se comparan con las

inversiones que deberían hacer para cumplir las inversiones de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

3. Compromisos de Inversión

- 3.1 Los compromisos de inversión en las tres unidades ascienden a más de US\$ 240 millones de dólares. US\$ 70 millones para Cerro de Pasco; US\$ 60 millones en Mahr Túnel y US\$ 110.2 millones para Casapalca.
- 3.2 Las inversiones comprometidas de Volcan ascienden a US\$ 240 millones de dólares. Ellas no se reflejan en la realidad porque no existe evidencia de esta inversión en particular en la adquisición de activos fijos, los cuales no están debidamente sustentados en los estados financieros de la empresa.
- 3.3 Los informes de la empresa auditora PriceWaterhouse Coopers indican serias inconsistencias en el cumplimiento del compromiso de inversión por parte de Volcan Compañía Minera S.A.

4. Empleo estable por empleo contratado

Centromin Perú S. A., fue una de las principales empresas de la Actividad Empresarial del Estado, que tenía empleo estable y cantidades mínimas de empleo contratado. En época de la empresa estatal, Centromín tenía 15, 000 trabajadores estables y una cantidad mínima de eventuales.

Y al contrario, las empresas privadas que han adquirido los activos de Empresa Minera Yauliyacu S.A., Empresa Minera Mahr Túnel y Empresa Minera Paragsha, emplean a 2,000 trabajadores de contrata y 3,000 trabajadores estables. Habiendo disminuido además las remuneraciones y las condiciones de vida y trabajo sobre el total de la producción.

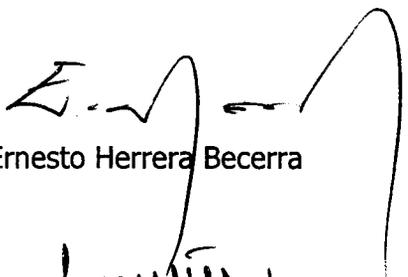
RECOMENDACIONES

1. Actualizar la legislación vigente sobre privatización de las empresas de la Actividad Empresarial del Estado; en el rubro de los compromisos de inversión.

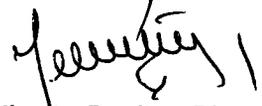
Cuando los inversionistas no cumplan el cronograma de inversión fijado en el contrato, las sanciones administrativas deberán ser más severas, por lo que se propone que los montos se actualicen a una cantidad equivalente a lo dejado de invertir. Y de persistir en su negativa, de cumplimiento del cronograma de inversión se deberá rescindir el contrato.

2. Actualizar la Legislación sobre medio ambiente, enfatizando en la sección dedicada a Recursos No Renovables; en lo que se refiere a la aplicación de multas debido al incumplimiento de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMAS). Se propone que la actualización deberá establecer multas más severas para que la inversión cumpla el objetivo de la remediación ambiental.
3. Los inversionistas mineros deudores de la Ex Banca de Fomento, actualmente en liquidación, deben cumplir con honrar sus deudas al Estado. Mientras ello no suceda, estos empresarios no deben ser autorizados a participar en procesos de privatización.

Lima, Julio de 2003



Ernesto Herrera Becerra



Heriberto Benites Rivas



Javier Diez Canseco Cisneros



Javier Velásquez Quesquén

Rafael Rey Rey

x